



DESPACHO
CASCIO DÍAZ
& ASOCIADOS S.C.P.

CONSULTORÍA CONTABLE, FISCAL, FINANCIERA & GUBERNAMENTAL
AUDITORÍA & PROYECTOS

***INFORME DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO CON BASE EN
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON FUENTE DE
FINANCIAMIENTO RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
2018. COMPONENTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y
SUPERIOR TRANSFERIDOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.***

EJERCICIO 2018

INFORME DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) COMPONENTE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR TRANSFERIDOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO.

EJERCICIO 2018.

CONTENIDO

| | | |
|-------|---|-----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. | METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN..... | 5 |
| III. | OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN..... | 8 |
| IV. | DATOS GENERALES DEL FONDO/PROGRAMA..... | 9 |
| V. | PLANIFICACIÓN Y DISEÑO..... | 26 |
| VI. | COBERTURA Y FOCALIZACIÓN..... | 72 |
| VII. | PRESUPUESTO..... | 74 |
| VIII. | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PbR..... | 83 |
| IX. | ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA..... | 84 |
| X. | ANÁLISIS FODA..... | 87 |
| XI. | HALLAZGOS..... | 91 |
| XII. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 93 |
| XIII. | BIBLIOGRAFÍA..... | 97 |
| XIV. | ANEXOS..... | 98 |
| XV. | DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO..... | 113 |

I. INTRODUCCIÓN

El sistema de Evaluación al desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas educativas; de economía, midiéndola por el costo de la política pública contra los resultados.

Con éste análisis se comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana por la implementación de aquéllas. Finalmente, analiza el comportamiento de los actores, tanto de las instituciones encargadas de poner en práctica la política pública como de los operadores.

Nuestro análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos

El sistema de evaluación del desempeño es una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetivo relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

El modelo de gobierno de la administración estatal 2016-2022, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño, de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuestación, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

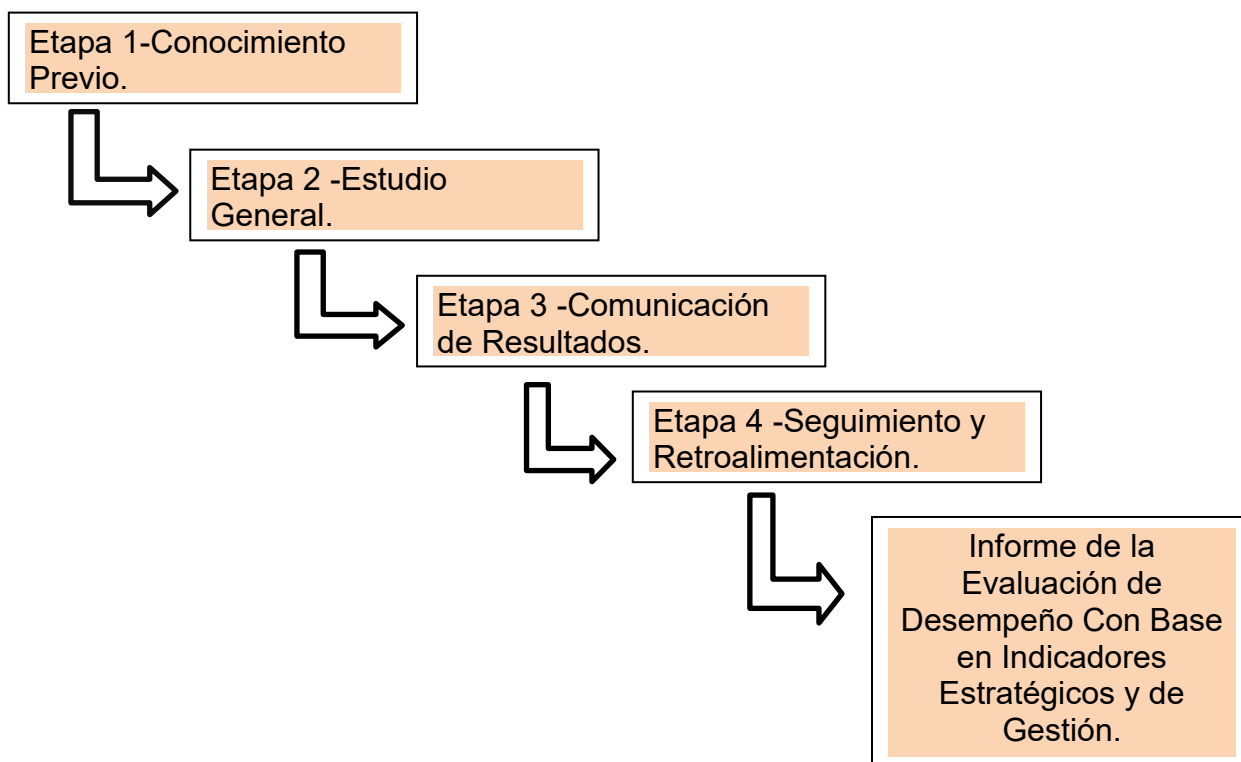
El gobierno del estado, impulsará la consolidación y modernización del Sistema de Evaluación del Desempeño para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

METODOLOGÍA GENERAL

La metodología que usaremos se dividirá en 4 etapas, las cuales son:



Etapa 1: Conocimiento Previo.

FASE DE DIAGNOSTICO

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento de cuáles son los objetivos de la actividad, como van a lograrse y cómo van a determinar los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables a este Fondo con su componente respectivo.

Actividades específicas

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo

Etapa 2. Estudio General

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada período del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.
- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

Fase de Análisis de Control

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.
- Toma de decisiones.

Fase de Control e Implementación de Medidas

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios. Procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

Etapa 4. Seguimiento y Retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

- **Actividades específicas:** Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

III. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Realizar una evaluación específica de desempeño, con base en los indicadores estratégicos y de gestión de los programas, para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas, aplicado por la Fuente de Financiamiento, del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018 componente Infraestructura media superior y superior transferidos a la Secretaría de Educación de Quintana Roo aplicado por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, todo ello fundamentado en el artículo 110 de la Ley Federal

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Titulo Sexto De la Información, Transparencia y Evaluación, Capitulo II De la Evaluación.

Objetivos Específicos

- Determinar el origen y destino del financiamiento de los programas, así como el comportamiento de su presupuesto en el tiempo.
- Reportar los principales resultados de la operación de cada uno de los programas en términos de eficacia y eficiencia.
- Reportar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas.
- Reportar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Determinar los aspectos susceptibles de mejora
- Identificar las principales oportunidades y amenazas de los programas.

IV. DATOS GENERALES DEL FONDO/PROGRAMA.

Fondo Deportaciones Múltiples Componente Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

RAMO 33

El Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros siguientes:

- Educación
- Salud
- Infraestructura básica
- Fortalecimiento financiero y seguridad pública

- Programas alimenticios y de asistencia social
- Infraestructura educativa.

Con tales recursos, la federación apoya a los gobiernos locales que deben atender los reclamos que les plantea su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman. El Marco jurídico específico, se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 a 51, en los que se establecen las aportaciones federales para los Fondos siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Nombre del Fondo/Programa:

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018.

Antecedentes:

El artículo 38 de la LCF señala el cálculo de las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal, mismas que se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a

la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y se orienta al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria y de apoyo a la población en desamparo, así como a la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica y superior. En materia de asistencia social, las entidades federativas suscribieron acuerdos de coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante los cuales se transfieren recursos económicos para los programas siguientes: Raciones Alimenticias (desayunos escolares), Asistencia Social Alimentaria a Familias Pobres, Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales, y atención a Población en Desamparo, principalmente.

Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

El 13 de marzo de 1998 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto por el cual se crea la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo (CIEQROO), en el cual se establece que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que le corresponde formular, conducir, normar, regular y evaluar la política de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, construcción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en todos sus niveles, en el estado de Quintana Roo.

Al expedirse por el Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos la Ley General de Infraestructura Física Educativa, se establecen en la misma, que las entidades federativas, deberán realizar las adecuaciones que sean necesarias a fin de crear su Instituto Estatal de la Infraestructura Física Educativa y que su marco normativo sea acorde a los requerimientos establecidos para el sistema educativo nacional.

Motivo por el cual el día 16 de abril de 2010 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto por el cual se crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo.

Dependencias Coordinadas de los Fondos.

Conforme a lo establecido en el Lineamiento tercero de los “Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013, las dependencias coordinadoras de los Fondos son las siguientes:

| Fondo | Dependencia Coordinadora |
|---|---|
| Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. | Secretaría de Educación Pública. |
| Fondo de Aportación para los Servicios de Salud. | Secretaría de Salud. |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | Secretaría de Desarrollo Social. |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| Fondo de Aportaciones Múltiples. | Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa y por lo que se refiere al componente de asistencia social. |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. | Secretaría de Educación Pública. |
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y del Distrito Federal. | Secretaría de Seguridad Pública. |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

Unidad Responsable.

La unidad responsable del programa del Fondo de Aportaciones Múltiples de la presente evaluación es la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ).

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

| |
|---|
| PED 2016-2022 |
| Eje |
| Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos. |
| Objetivos |
| Quintana Roo requiere un desarrollo y crecimiento económico de manera sostenida, sustentable y regional, lo que contribuirá a reducir las asimetrías territoriales que afronta la entidad y permitirá a todos los quintanarroenses elevar su calidad de vida. |
| 2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho |
| Objetivos |
| Articular estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social; los esquemas de corresponsabilidad ciudadana permiten diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la protección de la integridad y la impartición de justicia pronta y expedita. |
| 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente. |
| Objetivos |
| Una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental. Todo ello, en conjunto, hará posible generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazos. |
| 4. Desarrollo Social y Combate de la Desigualdad |

Objetivos

Atención a los principales problemas que inciden en la pobreza y en la desigualdad existente en la entidad; a través de la solución de necesidades es posible transformar la realidad social, promover mejores condiciones de bienestar y elevar la calidad de vida de sus habitantes en igualdad de oportunidades.

5. Crecimiento Ordenado Con Sustentabilidad Ambiental

Objetivos

Quintana Roo requiere de un espacio ordenado bajo una política de sustentabilidad; para ello es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses: su entorno natural; por ese motivo es prioritario efectuar la regulación del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor cultural e histórico.

Estructura Orgánica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 ORGANIGRAMA AUTORIZADO
 OCTUBRE 2016



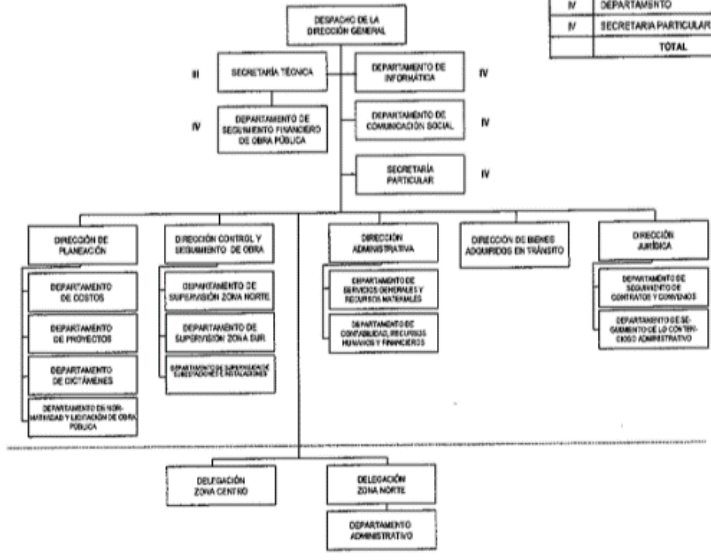
NIVEL
 II

 III

 IV

 V

 VI



| NIVEL | UNIDAD ADMINISTRATIVA | TOTAL |
|-------|----------------------------------|-------|
| II | DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL | 1 |
| III | DIRECCIÓN | 5 |
| III | SECRETARÍA TÉCNICA | 1 |
| III | DELEGACIÓN | 2 |
| IV | DEPARTAMENTO | 15 |
| IV | SECRETARÍA PARTICULAR | 1 |
| | TOTAL | 25 |

APROBÓ

 ING. ABRAHAM RODRÍGUEZ HERRERA
 DIRECTOR GENERAL

REVISÓ

 MRO. MARIO MANUEL ALAMILLO CEBALLOS
 OFICIAL MAYOR

REVISÓ

 LIC. RAFAEL ANTONIO DEL POZO DENIAL
 SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

REVISÓ

 DR. JUAN MELOYATES VERGARA FERNÁNDEZ
 SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Misión

Somos un Instituto, cuyo objeto es regular la Infraestructura Física Educativa, fungiendo como entidad con capacidad normativa y de consultoría, cuidando que los educandos, personal docente, de asistencia y de apoyo a la educación, cuente con instalaciones que cumplan los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y accesibilidad; responsable de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, y habilitación de los inmuebles e instalaciones educativas.

Visión

Ser un Instituto líder y vanguardista, incluyente y ambientalmente responsable en el diseño y construcción de los modelos de Infraestructura Física Educativa, así como en el equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, y habilitación de las instalaciones educativas del Estado, siendo una administración transparente, en el marco de la equidad, legalidad y honestidad, incentivando el desarrollo social, creando más y mejores oportunidades.

Objetivo

- Contribuir al mejoramiento y ampliación de la infraestructura física educativa pública, mediante la atención de las necesidades detectadas por la Secretaría de Educación.
- Consolidar, ampliar y rehabilitar la infraestructura educativa con espacios físicos adecuados a los nuevos enfoques de la educación.
- Programas ejecutados de Inversión en Infraestructura Física educativa emitidos la secretaría de Educación en Quintana Roo.
- Elaboración del anteproyecto de inversión en coordinación con la Secretaría de Educación.
- Integración de expedientes técnicos de obras y equipamiento.
- Supervisión Técnica de Obra.

- Supervisión de entrega de equipamiento de proveedores a sector educativo.

Marco Normativo Vigente

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3 párrafo tercero en que se refiere a la Infraestructura Física Educativa y 134 en su párrafo segundo y tercero dado que Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias así como elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- Ley De Planeación Federal, Mediante esta norma jurídica se establecen las normas y principios sobre los que opera la Planeación Nacional y bajo los cuales las entidades deberán guiar sus ordenamientos correspondientes; de ello, se retoma lo estipulado en el artículo 2 al considerar fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos como directrices en la integración de los ejes y programas estratégicos de gobierno. La integración del Plan Estatal reconoce los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo elaborado conforme a lo establecido en el artículo 21, en particular con referencia a las políticas de carácter global, sectorial y regional.

Asimismo, marca las pautas para la integración de los programas sectoriales—administración centralizada-, institucionales -administración descentralizada- y regional, bajo lo establecido en los artículos 23, 24 Y 25.

En lo que respecta a la ejecución, se vincula a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, al integrar programas anuales, pero con la metodología del Presupuesto con Base en Resultados (PbR) para conformar Programas Presupuestarios, siendo estos la base para la composición de los anteproyectos de presupuesto. Para efecto de clarificar lo anterior, se muestra lo estipulado en siguientes ordenamientos:

- Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria. La operatividad y evaluación descansa en la atención estricta a lo postulado en este ordenamiento; por tal razón, se dio inicio a la implantación del Presupuesto con Base en Resultados (PbR), con el objetivo de mejorar los impactos del gasto público que ejercen los gobiernos en acciones estratégicas de corto, mediano y largo plazos para beneficio de la población, pero además para promover una efectiva rendición de cuentas y transparencia, todo ello considerado en los artículos 24, 25, 27, 85, 110 Y 111 de la citada Ley.
- Ley General De Contabilidad Gubernamental. El Plan Estatal de Desarrollo se debe armonizar, en cuanto a su ejecución y evaluación, con lo estipulado en el ordenamiento referido y de acuerdo a su artículo 54 en que se reconocen los objetivos y prioridades establecidos en el Plan como vía primaria de tránsito presupuestal y programático de la administración; por su parte, en los artículos 79 y 80, como complemento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece la obligatoriedad de que las acciones emprendidas y los recursos utilizados se sujeten a evaluaciones de resultados, con base en indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos, como se señala a continuación:
- Ley De Disciplina Financiera. En cuanto a la operatividad del Plan, se ha tomado en consideración lo estipulado en la nueva Ley de Disciplina Financiera que establece las responsabilidades de las entidades para

elaborar sus Presupuestos de Egresos con base en la normatividad local y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en especial la aplicación de indicadores de desempeño.

El ordenamiento, a través de su artículo 5, exige la congruencia del proyecto presupuestal con el Plan Estatal de Desarrollo, es decir, efectuar una asignación de recursos a lo que se estableció como ruta de trabajo administrativo, en función de objetivos anuales, estrategias y metas que deberán contener de manera obligatoria en su estructura, aunado a lo siguiente:

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica. Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;
- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley, aplicables, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

- Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas, misma que por el objeto de creación que tiene el Instituto, es de observancia para el cumplimiento de sus fines, siendo de aplicación al Instituto del Artículo 1 al 104.
- Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, que para el cumplimiento del objeto del Instituto a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias así como elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, siendo de aplicación del Instituto del Artículo 1 al 86.
- Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública aplicable para el pleno ejercicio del Derecho de la información en sus artículos 1, 4, 5, 7, 8, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 43, 45, 49, 50, 53, 54, 55, 68, 70 ir I-XIV,XVI-XXII, XXIV-XXIX, XXXI, XXXIV, XXXV,XXXIX, XLII, XLV, XLVI XLVIII, 71 y demás relativos de la Ley; lo anterior tiene por objeto que el Instituto Transparente los recursos ejercidos y fomente la rendición de cuentas, así como el respeto al derecho humano de la información.
- Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados. Artículo 1, 2, 10,16-168. Dicha Ley tiene como objeto Distribuir competencias entre los Organismos garantes de la Federación y las Entidades Federativas, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- Constitución Política Del Estado De Quintana Roo. En cuanto a la normatividad local, dentro del artículo 9 del citado orden jurídico se establece la obligatoriedad del Estado de organizar un sistema de planeación democrática en lo político, social y cultural, para el desarrollo integral y sustentable, promoviendo la participación de todos los ciudadanos,

considerando con énfasis especial a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo al artículo 13.

- Ley De Planeación Para El Estado De Quintana Roo. El sistema de planeación local se consagra en el artículo 20, en el que se establece que “la planeación del Estado se realizará [...] a través del Sistema Estatal, mediante el cual se llevará a cabo la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los Planes Estatal y Municipales [...] en el marco de la estrategia nacional. De manera particular, el artículo 48 establece lo siguiente: “El Plan Estatal es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado, para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal”.

No obstante, la referencia que la ley establece para la operatividad del Plan Estatal de Desarrollo, a través del artículo 61, se sustituye por la normativa referente a la aplicación del Presupuesto con Base en Resultados que exige la integración de Programas Presupuestarios y excluye los Programas Operativos Anuales (POAS) como concentradores de los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes.

En conclusión, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con el artículo 69, es responsabilidad del Consejo de Planeación para el Desarrollo y éste no puede exceder cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del titular del Poder Ejecutivo, en atención a lo estipulado por el artículo 70.

- Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas, este es el que se asegura la correcta interpretación de la Ley de la cual deviene, siendo este de aplicación al Instituto del Artículo 1 al 295.
- Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, es el que se asegura la correcta interpretación de la Ley de la cual deviene, siendo de aplicación del Instituto del Artículo 1 al 136.
- Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De Quintana Roo, misma que es aplicable en relación con el Objeto de Creación del Instituto para el logro de sus metas, son aplicables los artículos 1 al 95.
- Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Del Estado De Quintana Roo, mismo que es aplicable en relación con el Objeto de Creación del Instituto para el logro de sus metas, son aplicables los artículos 1 al 246.
- Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Prestación De Servicios Relacionados Con Bienes Muebles Del Estado De Quintana Roo, sirve como fundamento para realizar los procedimientos de Licitación con sus respectivas excepciones que sirven para el equipamiento de espacios educativos, para cumplir de manera idónea con el objeto de creación del Instituto. Son aplicables los artículos 1 al 62
- Ley De Coordinación Fiscal Del Estado De Quintana Roo, misma que para el cumplimiento del objeto del instituto le es aplicable los artículos 13, 25 fracción v, 39, 40, 41, 49 fracción III y demás relativos ya que esta ley tiene como finalidad coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.
- Ley De Hacienda Del Estado De Quintana Roo, La cual se encarga de regir los ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones federales y otros que

anualmente se establezcan en la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo. Aplica al Instituto los artículos 1 y 207-M

- Ley De Ingresos Del Estado De Quintana Roo, Para El Ejercicio Fiscal 2017, articulo 1 rubro 82 (aportaciones) tipo 8251 Asistencia Social \$105, 496,882 8252 Infraestructura Educativa Básica \$277, 465,043 Infraestructura 8253 Educativa Media \$7,622,940 Superior 8254 Infraestructura Educativa Superior \$88,152,802,
- Ley De Las Entidades De La Administración Pública Paraestatal Del Estado De Quintana Roo, tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo misma que para efecto del cumplimiento del objeto y constitución del instituto le son aplicables los artículos 1, 2, 3, 14, 15, 24, 29 y demás relativos de la ley.
- Ley De Los Trabajadores Al Servicio De Los Poderes Legislativo, Ejecutivo Y Judicial, De Los Ayuntamientos Y Organismos Descentralizados Del Estado De Quintana Roo, le son aplicables al instituto los artículos 1-162 con relación con los trabajadores que laboran en la entidad ya que esta misma Ley es de observancia general para los titulares, autoridades y funcionarios integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ayuntamientos y organismos descentralizados del Estado de Quintana Roo y para los trabajadores a su servicio.
- Ley De Presupuesto Y Gasto Público Del Estado De Quintana Roo, Esta Ley es de orden público y tiene por objeto establecer las disposiciones que regular el Gasto Público del Estado de Quintana Roo y de sus Entes Públicos, por ello al instituto le son aplicables los artículos 6, 7, 9, 10, 12, 13 y demás relativos.
- Ley De Procedimiento Administrativo Del Estado De Quintana Roo, tiene por objeto regular los actos y procedimientos administrativos de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, por ello al instituto le son aplicables los artículos 5, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32,

33, 34, 35, 36, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 84 y demás relativos ya que el instituto debe apegarse al procedimiento administrativo establecido en esta ley para los actos administrativos que le correspondan al Instituto.

- Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Del Estado De Quintana Roo le son aplicables al instituto los artículos del 1-96 ya que en esta ley se establecen las responsabilidades de los servidores públicos que laboren el Instituto.
- Ley De Seguridad Social De Los Servidores Públicos Del Gobierno Del Estado, Municipios Y Organismos Públicos Descentralizados Del Estado De Quintana Roo, le son aplicables al instituto los artículos del 1-172 ya que tienen relación con la obligación de seguridad social a los servidores públicos.
- La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Para El Estado De Quintana Roo, aplicable para el ejercicio del Derecho de la información mismo que aplica para este Instituto en sus artículos 91, 92 y demás relativos.
- Ley Del Sistema De Documentación Del Estado De Quintana Roo. Dicha Ley es aplicable a este Instituto en virtud de que su principal función es la correcta disposición de los recursos archivísticos de la entidad. Por lo que es aplicable en su totalidad.
- Presupuesto De Egresos Del Gobierno Del Estado De Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2018. Son aplicables lo establecido en sus artículos 20, 49, 58, 60, 65, 74, 75, 76, 88 y demás relativos de la Ley que tiene por regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento y evaluación del gasto público para el Ejercicio Fiscal de 2018, sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales.
- Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De Quintana Roo. Aplicable en sus artículos 1, 6, 7 Fr. II y demás relativos de la ley, misma que regula la organización y funcionamiento de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Asimismo, asignar las facultades

y obligaciones para la atención de los asuntos del orden administrativo entre las diferentes unidades de la Administración Pública del Estado.

- Decreto De Creación Del Instituto De Infraestructura Física Educativa Del Estado De Quintana Roo. Aplicable en su totalidad para el debido cumplimiento del objeto del Instituto.
- Reglamento Interior Del Instituto De Infraestructura Física Educativa Del Estado De Quintana Roo. Aplicable en su totalidad para el debido cumplimiento del objeto del Instituto.
- Manual De Organización Del Instituto De Infraestructura Física Educativa Del Estado De Quintana Roo. Aplicable en su totalidad para el debido cumplimiento del objeto del Instituto. Se expondrán los fundamentos jurídicos para la participación de las dependencias y entidades en la integración del Programa correspondiente, así como aquellos que indiquen la obligación de las diferentes entidades de coordinarse en la formulación del Programa.

V. *PLANIFICACIÓN Y DISEÑO*

Diagnóstico/evaluación o estudio que muestre la necesidad que se espera resolver.

Con base a la información proporcionada y recabada de otros medios, los problemas que atiende la dependencia ejecutora del FAM y que se plasma en Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 se basan en que el desafío en materia educativa se centra en elevar el desempeño, reducir la deserción escolar, profesionalizar a la planta docente y revisar los programas educativos, a fin de armonizarlos con las demandas de la entidad, diversificando la oferta y ampliando las oportunidades de acceso.

Por lo anterior es una prioridad realizar un levantamiento real y apegado a la normatividad de la materia, de las necesidades de cada uno de los planteles, sobre todo los que se encuentran en zonas de marginación y vulnerables, como parte de las atribuciones del IFEQROO es mantener un sistema de información del estado físico de las instalaciones que integran la infraestructura física educativa del estado, por lo que es una atribución específica realizar las acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física educativa con la que cuenta la Secretaría de Educación del Estado.

Aunado a lo anterior es necesario implementar el programa de certificación que establece la norma y que en la pasada administración no se logró, con este programa se estaría levantando las carencias de cada plantel y si éste cumple con los principios básicos de la infraestructura física educativa, que señala la Ley de Infraestructura Física Educativa del Estado, tales como Seguridad, Salubridad, Suficiencia Espacial, Aprovechamiento Sustentable, Independencia, Accesibilidad, Utilización de las Tecnologías de la Información, Protección al Ambiente e Innovación, principios que también debe de cumplir las escuelas privadas.

Con la implementación del Programa de Certificación en el Estado, se tendría una estrategia coordinada entre todos involucrados en el proceso de construcción,

equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas, dando datos precisos para la debida programación de la ejecución de trabajos tendientes a atender el 100% de las necesidades de la infraestructura física educativa del estado. Al implementar dicho programa es necesario preparar profesionales en materia de infraestructura física educativa, de acuerdo a los criterios de certificación que se requieran para alinearlos al cumplimiento de estándares de calidad.

Esto conlleva a un trabajo realmente realizado en equipo desde la Secretaria de Educación del Estado, con todas las áreas que se involucran con la infraestructura educativa, así como maestros, directores, supervisores, padres de familia, Delegación de la SEP, Delegación de INIFED, y otros sectores las cuales tenemos que trabajar conjuntamente para llevar a cabo acciones en pro de más y mejores espacio educativos.

Los mencionados a continuación, son los Ejes del PED que se relacionan con las problemáticas planteadas en las MIR de las diferentes Instituciones Ejecutoras:

Eje 4: Desarrollo Social y Combate de la Desigualdad.

- Educación Pública de Calidad: está orientado a elevar la calidad educativa, incrementar la cobertura y los años promedio de escolaridad, combatir el analfabetismo y la deserción escolar, así como equipar y rehabilitar la infraestructura existente. Por otra parte, atiende los temas prioritarios de la reforma educativa, como la profesionalización y la evaluación docente.

Eje 5: Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental.

- Infraestructura: Un estado tan rico en recursos naturales debería preocuparse por concebir equipamientos urbanos que den cuenta de un estado moderno y competitivo que a su vez no entre en contradicción con la infraestructura regional. Sin embargo, es necesario dotar de equipamiento e infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población.

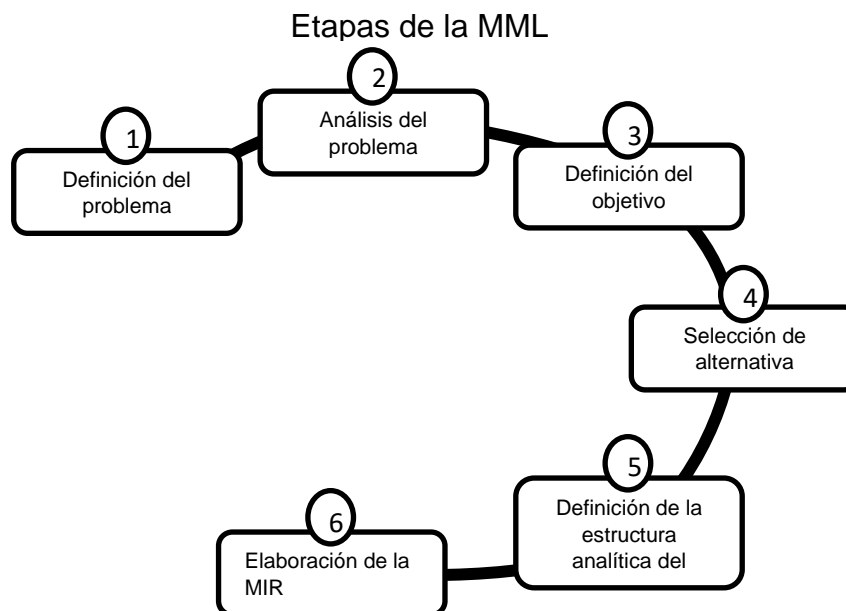
No se trata de construir a toda costa mejores hospitales, mejores vialidades y edificaciones sofisticadas si estas serán subutilizadas; por el contrario, el propósito de la planeación consiste en conocer y tomar en cuenta las necesidades de los quintanarroenses, para ayudarlos a mejorar su calidad de vida y su entorno, además de contribuir a reducir los tiempos de respuesta de los servicios más solicitados. A la par, la planeación contribuye a generar las condiciones adecuadas que posibiliten nuevas inversiones.

La información disponible para identificar el problema y/o necesidad se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Metodología de Marco Lógico.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, cuyo uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programas y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



Situación Actual del Programa.

Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio 2018 se tuvo un comportamiento constante, ésta refleja un componente junto con sus actividades. Sin embargo, se tienen aspectos a considerar señalados previamente en el desarrollo de este Informe, los cuales deben coadyuvar en el corto plazo a realizar una MIR de forma más completa apegando su elaboración a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Diagnóstico/Evaluación o Estudio Que Muestre la Necesidad Que se Espera Resolver.

Definición del Problema.

Consiste en identificar a partir de un diagnóstico, cuales demandas sociales u oportunidades de desarrollo son prioritarias y cuál es la posibilidad de que se resuelvan a través de la acción gubernamental y que estén alineadas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus programas derivados.

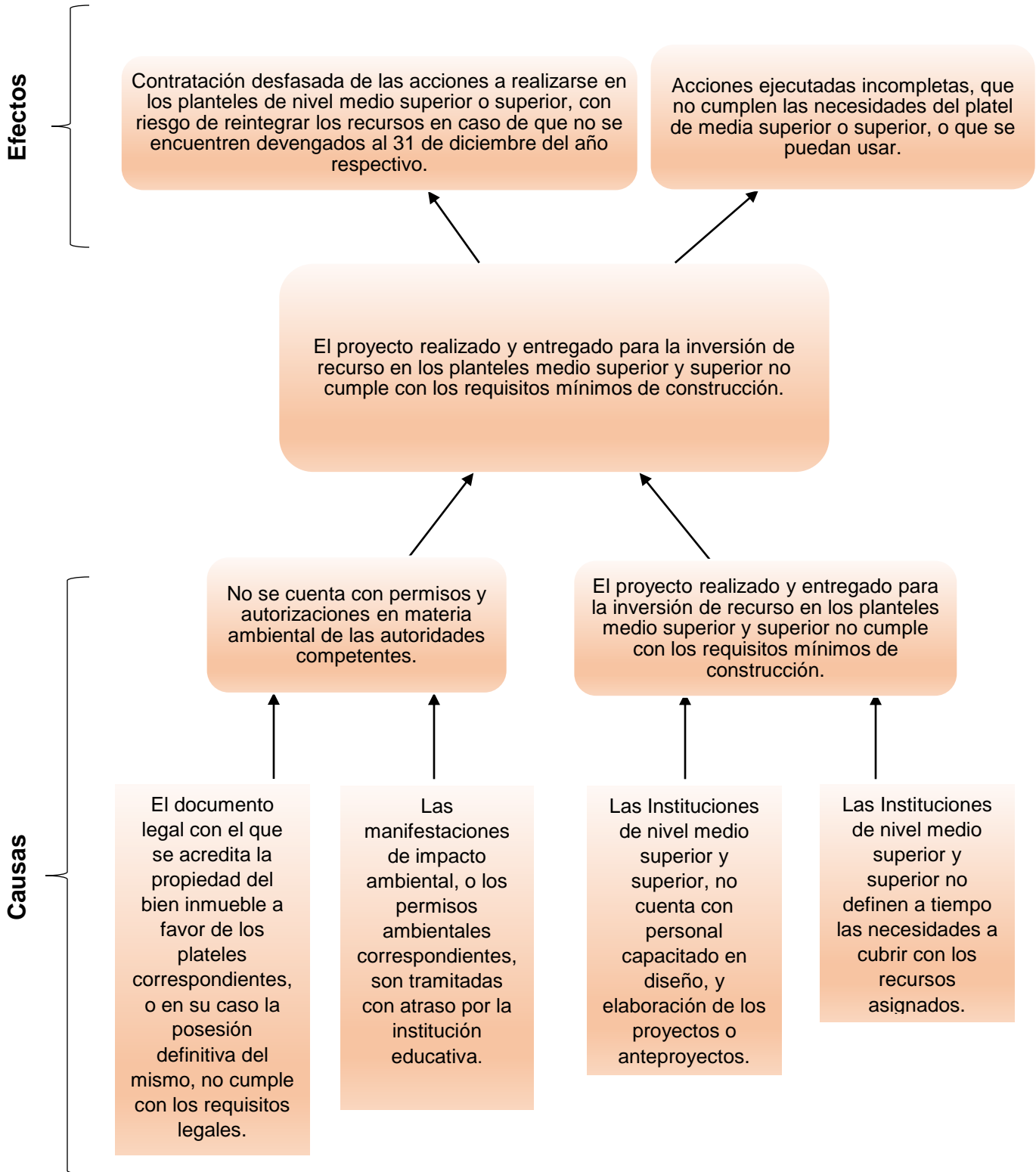
Para los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM 2018, este diagnóstico se observa en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Quintana Roo, mismo que establece sus objetivos, así como un diagnóstico institucional sobre las demandas sociales a resolver.

Análisis del Problema.

Se analiza el origen, comportamiento y consecuencias de la problemática definida, a fin de establecer las causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencias de cambio. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Problemas), donde el tronco del árbol (problemática) es el punto de partida, las raíces del árbol son las causas y la copa del árbol son los efectos.

La dependencia ejecutora otorgó un programa presupuestario junto con su árbol de problemas.

Árbol de Problemas:

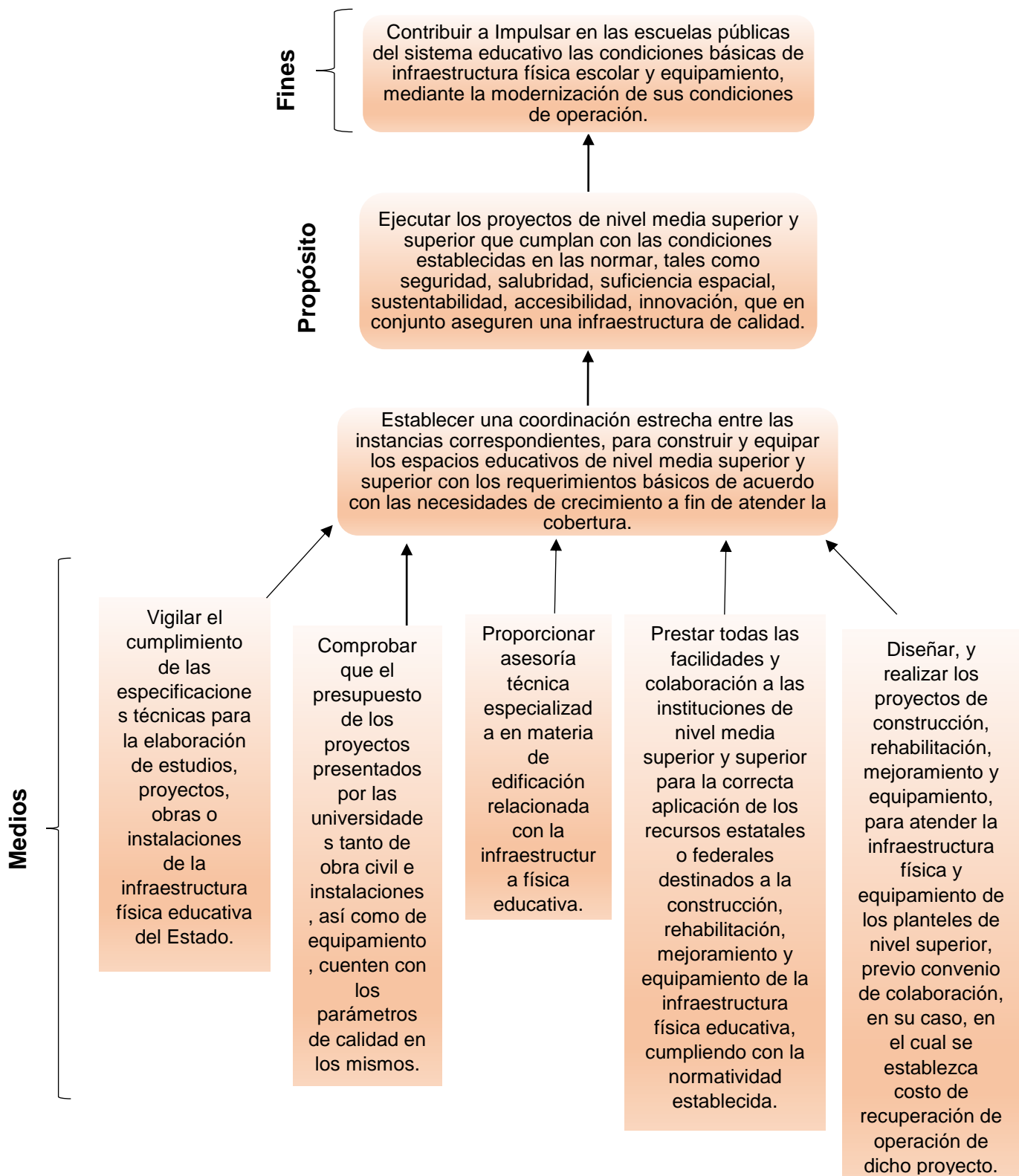


Definición del Objetivo.

Se define la situación futura a lograr y que solventara las necesidades o problemas identificados previamente. Este análisis se realiza a través del ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo árbol, (Árbol de Objetivos), donde el tronco del árbol (Objetivo) es el punto de partida, las raíces del árbol son los medios y la copa del árbol son los fines.

De igual manera se observó que dependencia ejecuto un programa presupuestario, y proporciono árbol de objetivos, presentado a continuación:

Árbol de Objetivos:



Selección de Alternativas

A partir del árbol de objetivos se selecciona las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que aplican para cada caso, principalmente las técnicas y presupuestales.

En la aplicación de las etapas de la metodología de marco lógico el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, presenta los arboles del problema y de objetivos, basado en las necesidades a resolver detectadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Se analiza y relaciona la coherencia entre el problema, necesidad y oportunidad identificada y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica entre los mismos, para esto se compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada, con la cadena de causas-problemas-efectos. Con esto se busca asegurar la coherencia interna del programa, así como de sus indicadores.

Análisis de los Objetivos, Alineación con los Objetivos Nacionales, Sectoriales y Estatales.

Para el análisis del Fondo de Aportaciones Múltiples, se utilizará una sola Matriz de Indicadores de Resultados, la cual pertenece al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO), de la cual se extrae el objetivo institucional del nivel propósito para realizar la alineación Estatal (Plan Quintana Roo 2011 – 2016) y Federal (Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018).

Se encontró una relación del objetivo institucional (IFEQROO), que tiene como eje central una infraestructura de calidad.

Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal, PED 2016-2022 y Programa Sectorial Estatal.

Alineación Estructural Programa Sectorial E Institucional.

| <i>Objetivos institucionales del Programa</i> | <i>Objetivos sectoriales</i> | <i>Objetivos del PED 2016-2022</i> | <i>Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018</i> | <i>Objetivos del PND 2013-2018</i> |
|--|--|---|---|--|
| 1. Mejorar la Infraestructura Física Educativa del Estado con el fin de modernizar sus condiciones de operación, mediante la construcción, actualización, ampliación, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos | 4. Impulsar en las escuelas públicas del sistema educativo las condiciones básicas de infraestructura física escolar y equipamiento. | 1. Garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos. | 4. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. | 2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo. |

| <i>Objetivos institucionales del Programa</i> | <i>Objetivos sectoriales</i> | <i>Objetivos del PED 2016-2022</i> | <i>Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018</i> | <i>Objetivos del PND 2013-2018</i> |
|---|---|--|--|---|
| <p>2. Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, pública y privada, con el objeto de asegurar que se cumplan con los requerimientos básicos establecidos en la normatividad</p> <p>3. Ejecutar los proyectos de nivel media superior y superior que cumplan con las condiciones establecidas en las normas, tales como seguridad, salubridad,</p> | <p>4. Impulsar en las escuelas públicas del sistema educativo las condiciones básicas de infraestructura física escolar y equipamiento.</p> | <p>1. Garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos.</p> | <p>4. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.</p> | <p>2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.</p> |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| suficiencia espacial, sustentabilidad, accesibilidad, innovación, que en conjunto aseguren una infraestructura de calidad | | | | |
|---|--|--|--|--|

El Programa Institucional atiende la política pública destinada para su sector o ámbito de acción definida en el Programa Sectorial, es por esto, que es de vital importancia se plasme con precisión las líneas de acción que el programa atenderá, así como precisar la forma en que impactarán en los indicadores establecidos en el Programa Sectorial, que correspondan según dicha alineación.

Alineación Estructural Programa Sectorial-Institucional.

| <i>Tema del Programa Sectorial</i> | <i>Objetivo Sectorial</i> | <i>Líneas de acción del Programa Sectorial</i> | <i>Objetivo institucional del Programa</i> |
|------------------------------------|---|--|--|
| 4. Infraestructura Educativa | 4. Impulsar en las escuelas públicas del sistema educativo las condiciones básicas de infraestructura física escolar y equipamiento | <p>1. Incrementar los recursos destinados a escuelas a fin de mejorar las condiciones en las que los alumnos adquieren los conocimientos, especialmente en zonas marginadas en concurrencia con las autoridades municipales, estatales, federales e iniciativa privada</p> <p>2. Actualizar y ampliar la infraestructura tecnológica y telecomunicaciones de las escuelas públicas del estado, en coordinación con</p> | 1. Mejorar la Infraestructura Física Educativa del Estado con el fin de modernizar sus condiciones de operación, mediante la construcción, actualización, ampliación, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos |

| <i>Tema del Programa Sectorial</i> | <i>Objetivo Sectorial</i> | <i>Líneas de acción del Programa Sectorial</i> | <i>Objetivo institucional del Programa</i> |
|------------------------------------|---------------------------|--|--|
| | | la federación u otras instancias | |
| | | 3. Atender las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas mediante programas inclusivos de intervención de instancias estatal, federal y/o privadas | |
| | | 4. Habilitar las aulas de medios a las escuelas públicas de nivel básico | |
| | | 5. Construir los espacios físicos educativos con los requerimientos básicos de acuerdo con las necesidades de crecimiento a fin | |

| <i>Tema del Programa Sectorial</i> | <i>Objetivo Sectorial</i> | <i>Líneas de acción del Programa Sectorial</i> | <i>Objetivo institucional del Programa</i> |
|------------------------------------|---------------------------|---|--|
| | | de atender la cobertura en coordinación con las instancias correspondientes | |
| | | 5. Construir los espacios físicos educativos con los requerimientos básicos de acuerdo con las necesidades de crecimiento a fin de atender la cobertura en coordinación con las instancias correspondientes | 2. Certificar la Infraestructura Física Educativa del Estado, pública y privada, con el objeto de asegurar que se cumplan con los requerimientos básicos establecidos en la normatividad |
| | | 3. Atender las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas mediante programas inclusivos de intervención de | 3. Ejecutar los proyectos de nivel media superior y superior que cumplan con las condiciones establecidas en las |

| <i>Tema del Programa Sectorial</i> | <i>Objetivo Sectorial</i> | <i>Líneas de acción del Programa Sectorial</i> | <i>Objetivo institucional del Programa</i> |
|------------------------------------|---------------------------|---|--|
| | | instancias estatal, federal y/o privadas | normar, tales como seguridad, salubridad, suficiencia espacial, sustentabilidad, |
| | | 5. Construir los espacios físicos educativos con los requerimientos básicos de acuerdo con las necesidades de crecimiento a fin de atender la cobertura en coordinación con las instancias correspondientes | accesibilidad, innovación, que en conjunto aseguren una infraestructura de calidad |

Estos cuadros se encuentran dentro del Programa Institucional de Infraestructura Física Educativa de Calidad 2016 – 2022.

Para la alineación sectorial del único objetivo institucional del IFEQROO, se toma en cuenta al Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014-2018, que cuenta los siguientes objetivos.

- Objetivo 1: Mejorar la infraestructura pública educativa del país, con el fin de restituir y adecuar sus condiciones de operación.

- Objetivo 2: Desarrollar y mantener un sistema de información para contar con una valoración técnica completa de las condiciones de la INFE.
- Objetivo 3: Certificar a la INFE para asegurar el cumplimiento de los requisitos técnicos normativos mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.
- Objetivo 4: Promover la innovación en la INFE, propiciando mediante diversos instrumentos normativos, espacios educativos funcionales, habitables y pertinentes.
- Objetivo 5: Evaluar, validar y verificar la infraestructura física educativa que haya sido afectada por desastres naturales, tecnológicos o humanos para su atención oportuna.
- Objetivo 6: Promover la obtención de financiamiento alterno para Incrementar la cobertura y calidad de la INFE pública. Tras una comparación entre los objetivos del Programa con el del IFEQROO se considera pertinente el número uno, pues en ambos se ve reflejado el interés por contar con Infraestructura Educativa de calidad.

| |
|---|
| Meta Nacional |
| México con Educación de Calidad |
| Objetivos Sectorial del Programa Institucional del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 2014-2018 |
| Objetivo 1. Mejorar la infraestructura publicada educativa del país, con el fin de restituir y adecuar sus condiciones de operación. |
| Objetivos Institucionales 2015 |
| MIR1. IFEQROO01- Cumplimiento Eficiente y Oportuno de los Programas de Infraestructura Emitidos por la Secretaría de Educación. |
| 1.1 La Infraestructura Física Educativa Cumple con las Condiciones de Calidad, Equidad, Seguridad y Pertinencia |

Matriz de Indicadores de Resultados 1318 – Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

| MIR K008 – Banco de Proyectos | | | | |
|--------------------------------------|--|---|--|--|
| Nivel | Resumen Narrativo | Indicador | Medio de Verificación | Supuesto |
| Fin | F - Contribuir a Impulsar en las escuelas públicas del sistema educativo las condiciones básicas de infraestructura física escolar y equipamiento, mediante la aplicación del Programa Estatal de Certificación. | 11O4IO1 - Porcentaje de inmuebles atendidos con infraestructura física o equipamiento. | -Programa de Inversión Anual. -Departamento de Programación de Inversión en Infraestructura Educativa, SEQ. -Catálogo de estadísticas. Departamento de Estadísticas, SEQ. | Que haya estabilidad económica en el país. |
| Propósito | P - Las instituciones de educación media superior y superior tienen requieren ejecutar los proyectos cumpliendo con las condiciones establecidas en las normas, tales como seguridad, salubridad, suficiencia espacial, sustentabilidad, accesibilidad, innovación, que en conjunto aseguran una infraestructura de calidad. | 51O3IO1 - Porcentaje de proyectos ejecutados de planteles de media superior y superior, que contengan las condiciones establecidas en la norma. | -Programa de Inversión anual. -Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones de educación media superior y superior se acerquen al IFEQROO para la construcción de sus planteles. |
| Componente | C01 - Espacios educativos de nivel media superior y superior debidamente construidos y equipados. | 51O3IE1 - Número de espacios atendidos. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones de educación media superior y superior estén interesadas en realizar el proyecto. |
| Actividad | C01.A01 - Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Obra. | 51O3IE2 - Número de instituciones beneficiadas a través de los proyectos. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones de educación media superior y superior estén interesadas en realizar el proyecto. |
| Actividad | C01.A02 - Integración de solicitudes de asesoría para la elaboración, ejecución y supervisión de proyectos. | 51O3IE3 - Número de solicitudes de asesorías atendida. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones educativas se comprometan a entregar las solicitudes. |

| | | | | |
|------------------|--|---|----------------------------------|--|
| Actividad | C01.A03 - Aplicación correcta de los recursos estatales o federales destinados a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento. | 51O3IE4 - Número de escuelas beneficiadas. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que los recursos lleguen en tiempo y forma. |
| Actividad | C01.A04 - Integración de los expedientes técnicos de la obra a cargo del instituto de forma ordenada, detallada y precisa. | 51O3IE5 - Número de expedientes técnicos concretados. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones de educación se comprometan a proporcionar la información requerida. |
| Actividad | C01.A05 - Elaboración del catálogo de conceptos y cantidades de obra correspondientes a cada uno de los paquetes de obra por concursar. | 51O3IE6 - Número de Obras contratadas. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que los costos de los materiales y equipamiento suban súbitamente. |

Matriz De Indicadores Para Resultados

La matriz de indicadores para resultados es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.

La evaluación de la MIR se basa en gran parte de las recomendaciones realizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en su “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores Para Resultados.”

La matriz está compuesta por las siguientes filas:

- **FIN:** Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior, (Plan nacional o estatal de desarrollo, programa sectorial, etc.)
- **PROPÓSITO:** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- **COMPONENTE:** Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa.

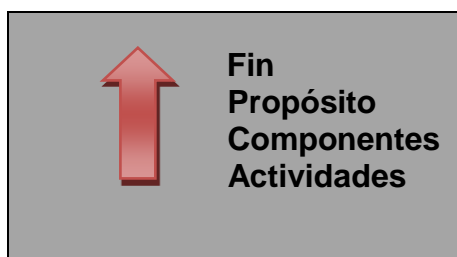
- **ACTIVIDADES:** Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

La matriz está compuesta por las siguientes columnas:

- **RESUMEN NARRATIVO:** Corresponde a la primera columna donde se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz.
- **INDICADORES:** Corresponde a la segunda columna donde se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Corresponde a la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- **SUPUESTOS:** corresponde a la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

El análisis de la MIR del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, se realiza a través de la revisión de su lógica vertical y su lógica horizontal las cuales consisten en:

La **lógica vertical** de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz.



Si se contribuyó al logro del **Fin** y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa.

La presente evaluación tiene su origen con la aseveración de la existencia de la matriz de indicadores para resultados de este programa.

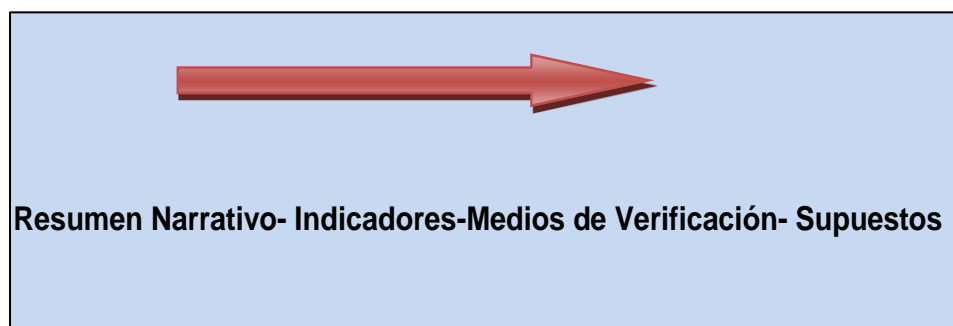
Si se logra el **Propósito** del Programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del **Fin**.

Si se producen los **Componentes** detallados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se cumplen los Supuestos asociados a estos, se logrará el **Propósito** del Programa.

Si se completan las **Actividades** programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes.

La **lógica horizontal** de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. La lógica horizontal verifica lo siguiente:

- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores,
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.



Análisis según la Lógica Vertical y Horizontal.

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicador | Medio de Verificación | Supuesto |
|-------|--|--|--|--|
| Fin | F - Contribuir a Impulsar en las escuelas públicas del sistema educativo las condiciones básicas de infraestructura física escolar y equipamiento, mediante la aplicación del Programa Estatal de Certificación. | 11O4IO1 - Porcentaje de inmuebles atendidos con infraestructura física o equipamiento. | -Programa de Inversión Anual. -Departamento de Programación de Inversión en Infraestructura Educativa, SEQ. -Catálogo de estadísticas. Departamento de Estadísticas, SEQ. | Que haya estabilidad económica en el país. |

Lógica Vertical.

El fin es la razón para realizar el programa, por lo que deberá empezar con la palabra “Contribuir a”, “Aportar a” u otra expresión similar. Con lo anterior, se observa que el fin se encuentra conforme a lo mencionado. Una vez analizada dicha mención se concluye que éste se encuentra bien planteado de manera que contribuye al logro del objetivo estratégico. De igual manera el supuesto definido para el fin se considera adecuado ya que representa una condición necesaria para el logro del objetivo expresado en Matriz de Indicadores de Resultados.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Fin

| Fin | El que: contribuir a un objetivo superior | Mediante/ a través de | El como: la solución del problema |
|---------|---|-----------------------|---|
| Ejemplo | Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados | Mediante | la disminución de la deserción en educación media superior... |

Lógica Horizontal.

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Fin, permite observar que el indicador se relaciona con los factores establecidos en el resumen narrativo, ya que este menciona el porcentaje de inmuebles atendidos con infraestructura física o equipamiento otorgados por los programas de inversión en infraestructura física educativa. El método de cálculo del indicador se considera adecuado, de igual forma, se cuenta con el Reporte de Indicadores con lo cual se evaluó y se pudo

determinar que los elementos en su ficha técnica fueron adecuados para un correcto seguimiento y evaluación.

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores | Medios De Verificación | Supuestos |
|------------------|--|--|---|--|
| Propósito | P - Las instituciones de educación media superior y superior tienen requieren ejecutar los proyectos cumpliendo con las condiciones establecidas en las normas, tales como seguridad, salubridad, suficiencia espacial, sustentabilidad, accesibilidad, innovación, que en conjunto aseguran una infraestructura de calidad. | 51O3IO1 - Porcentaje de proyectos ejecutados de plateles de media superior y superior, que contengan las condiciones establecidas en la norma. | -Programa de Inversión anual. -Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones de educación media superior y superior se acerquen al IFEQROO para la construcción de sus planteles. |

Lógica Vertical.

El Propósito debe expresar una situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr, iniciar la definición del propósito con un verbo es incorrecto, ya que éste denota acción y así no se estaría representando como algo ya logrado.

Se observa que el propósito evaluado no cumple con dichos requisitos debido a que no se expresa como una situación ya lograda, sino como una responsabilidad a realizar por parte de las instituciones.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Propósito

| Propósito | Sujeto: población o área de enfoque | Verbo en presente | Complemento: resultado logrado |
|----------------|---|-------------------|--------------------------------|
| Ejemplo | Los jóvenes de familias de escasos recursos | Concluyen | La educación media superior |

Lógica Horizontal

La lógica horizontal de la MIR para el nivel de Propósito, permite observar que los indicadores se relacionan con los factores establecidos en el resumen narrativo, ya que aportan información sobre el avance del cumplimiento de las condiciones establecidas en el ejercicio. El método de cálculo del indicador se considera

adecuado, de igual forma, se cuenta con el Reporte de Indicadores con lo cual se evaluó y se pudo determinar que los elementos en su ficha técnica fueron adecuados para un correcto seguimiento y evaluación.

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores | Medios De Verificación | Supuestos |
|-------------------|---|---|----------------------------------|---|
| Componente | C01 - Espacios educativos de nivel media superior y superior debidamente construidos y equipados. | 51O3IE1 - Número de espacios atendidos. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones de educación media superior y superior estén interesadas en realizar el proyecto. |

Lógica Vertical

El resumen narrativo del componente se encuentra identificado de manera expresa. En cuanto al nombre del componente, dentro de su expresión textual debe contener una redacción misma que represente una situación alcanzada y a su vez tratarse de un bien o servicio que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema, dicho lo anterior el nombre del componente si cumple con la sintaxis establecida.

Los objetivos planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran relacionados de manera vertical ascendente con excepción del propósito, ya que su resumen narrativo no cumple con los requisitos establecidos por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores Para Resultados elaborad por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Componente

| Componentes | Productos terminados o servicios proporcionados | Verbo en participio pasado |
|----------------|---|----------------------------|
| Ejemplo | Apoyos a los jóvenes de escasos recursos para el pago de transporte | entregados |

Lógica Horizontal

Dentro de la estructura de la matriz se presenta la denominación del indicador en donde su método de cálculo, debe estar acorde con el mismo y el cual debe explicar las interpretaciones de las variables, misma que debe presentar una meta originada de un ejercicio anterior permitiendo obtener datos comparables basándose en una unidad de medida establecida. Destacando de este último que se cuenta con un ejercicio anterior para poder obtener datos comparables.

El nombre del indicador se encuentra estrechamente relacionado con su componente y a su vez lo está con la definición del primero, cabe mencionar que el método de cálculo esta expresado en la ficha técnica del indicador de manera incorrecta al no estar expresado con una expresión aritmética. Sin embargo, las unidades de medida y sus demás elementos están correctos. De la misma manera se encontró una correspondencia con los supuestos, que vincula los indicadores con el propósito.

Como punto indispensable que debe contener la lógica horizontal de la matriz, se encuentran los medios de verificación, mismos que deben ser lo suficiente veraces para el logro de lo planteado.

En el planteamiento, en comparación con el año anterior de la unidad de medida, no pudo compararse ya que dichos componentes no existieron en 2017.

| Nivel | Resumen Narrativo | Indicadores | Medios De Verificación | Supuestos |
|------------------|--|---|----------------------------------|---|
| Actividad | C01.A01 - Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Obra. | 51O3IE2 - Número de instituciones beneficiadas a través de los proyectos. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones de educación media superior y superior estén interesadas en realizar el proyecto. |

| | | | | |
|------------------|--|--|-------------------------------------|--|
| Actividad | C01.A02 - Integración de solicitudes de asesoría para la elaboración, ejecución y supervisión de proyectos. | 51O3IE3 - Número de solicitudes de asesorías atendida. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones educativas se comprometan a entregar las solicitudes. |
| Actividad | C01.A03 - Aplicación correcta de los recursos estatales o federales destinados a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento. | 51O3IE4 - Numero de escuelas beneficiadas. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que los recursos lleguen en tiempo y forma. |
| Actividad | C01.A04 - Integración de los expedientes técnicos de la obra a cargo del instituto de forma ordenada, detallada y precisa. | 51O3IE5 - Número de expedientes técnicos concretados. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que las instituciones de educación se comprometan a proporcionar la información requerida. |
| Actividad | C01.A05 - Elaboración del catálogo de conceptos y cantidades de obra correspondientes a cada uno de los paquetes de obra por concursar. | 51O3IE6 - Número de Obras contratadas. | Dirección de Planeación. IFEQROO | Que los costos de los materiales y equipamiento suban súbitamente. |

Lógica Vertical.

Se observó que se realizan cinco actividades relacionadas con el componente C01, las cuales se enlistan a continuación:

C01.A01 – Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Obra, **C01.A02** - Integración de solicitudes de asesoría para la elaboración, ejecución y supervisión de proyectos, **C01.A03** – Aplicación correcta de los recursos estatales o federales destinados a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento, **C01.A04** – Integración de los expedientes técnicos de la obra a cargo del instituto de forma ordenada, detallada y precisa, **C01.A05** - Elaboración del catálogo de conceptos y cantidades de obra correspondientes a cada uno de los paquetes de obra por concursar.

Según lo que se observo es posible que el componente se realice en su totalidad, ya que dicho componente junto con sus actividades abarcan diferentes temas y con ellas mejoran y contribuyen al logro del objetivo para solucionar la problemática. Cabe mencionar que todas las actividades están relacionadas con sus componente y de igual manera ayudan a cumplir con su propósito el cual es que las instituciones de educación media y media superior ejecuten proyectos cumpliendo con condiciones establecidas en las normas, tales como seguridad, salubridad, entero otros y el cumplimiento de todos los que se mencionaron anteriormente permiten que se cumpla el objetivo del fin que va enfocado a impulsar en las escuelas condiciones básicas de infraestructura.

Por lo cual se dice que existe una relación entre las actividades-componentes-propósito-fin. De igual manera se realizó un análisis de los supuestos de cada una de las actividades y cabe mencionar que todas están acordes a cada una de ellas.

Los objetivos planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados se encuentran razonablemente relacionados de manera vertical ascendente es decir, existe cumplimiento de las actividades, componente, propósito y fin. De igual manera se realizó un análisis del supuesto el cual está acorde.

Sintaxis de la MML para el nivel de objetivo Actividad

| Actividades | Sustantivo derivado de un verbo | Complemento |
|-------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Ejemplo | Administración | Del padrón de beneficiarios |

Lógica Horizontal

Una vez analizada la matriz de indicadores para resultados en lo concerniente al punto inicial de la lógica horizontal se observa que toda actividad que integra dicha matriz presenta de manera expresa el resumen narrativo.

Estas actividades van relacionadas con el nombre de sus respectivos indicadores sin embargo se puede observar que no tienen expresado sus métodos de cálculo en la Matriz de Indicadores de Resultado, pero si en sus fichas técnicas de

Indicadores por lo cual se puede notar que se encuentran expresados de manera incorrecta, al no estar redactados utilizando símbolos matemáticos.

Se observa que en 2017 no existieron dichas actividades, por lo que no hay forma de comparar las unidades de medida con el ejercicio anterior.

Con respecto a los métodos de cálculo no se pudieron observar sus respectivos numeradores y de igual manera sus denominadores.

Como punto indispensable que debe contener la lógica horizontal de la matriz, se encuentran los medios de verificación mismos que deben ser los suficientes para el logro de lo planteado basándose de fuentes primarias y secundarias los cuales en esta matriz son válidos en el contexto utilizado.

Los medios de verificación utilizados para las actividades se pueden encontrar dentro de la Dirección de Planeación IFEQROO. De la misma manera se encontró una correspondencia con los supuestos, que vincula con los indicadores con su propósito

Avance de los Indicadores

Comparación del Comportamiento en el Tiempo de los Indicadores:

Debido a que el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo cuenta con el ejercicio anterior, respecto a la Matriz de Indicadores sobre Resultados se pudo observar que existe una vinculación de actividades únicamente entre la actividad: *1.12.1.2- Integración de expedientes técnicos de obras y equipamiento* y la actividad: *C01.A04 - Integración de los expedientes técnicos de la obra a cargo del instituto de forma ordenada, detallada y precisa*. En cuanto a las otras actividades, no se encuentran vinculadas con el ejercicio 2017.

Vinculación de las Reglas de Operación (RO):

- **Orientación Para Resultados**

El Componente muestra evidencias de que en la implementación de sus acciones, sus operarios recolectan regularmente información trimestral oportuna que le permita monitorear su desempeño.

El programa derivado conformado por su componente y sus respectivas actividades es: C01 - Espacios educativos de nivel media superior y superior debidamente construidos y equipados. Por lo cual dichas actividades representan un número suficiente de indicadores para medir la orientación a resultados y el reflejo significativo del propósito del programa. No obstante el método de cálculo en cuanto a redacción se refiere no es acorde a las actividades.

Resultados Obtenidos Informes Trimestrales.

- C01.A01 - Elaboración de Proyecto Ejecutivo de Obra.

Con respecto a esta actividad se pudo realizar un análisis sobre su avance ya que la información se proporcionó de acuerdo a lo solicitado y eso permitió verificar si se cumplió con el objetivo establecido.

Primer Trimestre: No se programó ninguna meta para el primer trimestre.

Segundo Trimestre: Se puede observar que en este trimestre se planteó como meta la realización de dos proyectos, uno en el mes de abril y el segundo en el mes de junio, sin embargo, ambos proyectos fueron ejecutados en el mes de junio. Se sigue cumpliendo con la meta planteada de dos proyectos en el segundo trimestre.

Tercer Trimestre: Se puede observar que en este trimestre se planteó como meta únicamente un proyecto realizado en el mes de agosto, de los cuales se realizaron once; dos en julio, seis en agosto y tres en septiembre. Lo que indica que dicha meta se califica en el apartado de semaforización de color verde.

Cuarto Trimestre: Se puede observar que su meta para el cuarto trimestre era de dos proyectos realizados pero se lograron un total de veintitrés; once en octubre, ocho en noviembre y cuatro en diciembre lo que indica semaforización en color verde.

Respecto a lo planteado en Formato Evaluatorio Programático, se cumplió con la meta programada. De igual manera se menciona que dicha evaluación se realizó en base a los reportes trimestrales de indicadores, en donde se nos entregó evidencias relacionadas con su cumplimiento.

Como otro punto a observar, el comportamiento del indicador hacia la meta se planteó de manera descendente debido a que hay una disminución entre la línea base y la meta programada para el año 2018, sin embargo, al tratarse de un número de instituciones beneficiadas, se espera a que el rendimiento del indicador sea igual o mayor a la meta (ya que se trata de algo positivo) por lo que el comportamiento esperado debería ser ascendente, si es descendente se esperaría un número menor a la meta y que daría como resultado a menos instituciones beneficiadas.

- C01.A02 - Integración de solicitudes de asesoría para la elaboración, ejecución y supervisión de proyectos.

Con respecto a esta actividad se pudo realizar un análisis sobre su avance ya que la información se proporcionó de acuerdo a lo solicitado por lo cual se pudo verificar si se cumplió con el objetivo establecido de atender solicitudes con base a lineamientos y especificaciones técnicas de los planteles media superior y superior.

Primer Trimestre: Se puede observar que en este trimestre se planteó como meta tres capacitaciones a realizar, una capacitación por mes y en el calendario de ejecuciones se reflejan cuarenta y un capacitaciones realizadas por lo que se obtiene un color verde como resultado de la semaforización.

Segundo Trimestre: En este trimestre se plantea una meta de cuatro capacitaciones a realizar mismas que se cumplen en el mes de junio.

Tercer Trimestre: Se puede observar que en este trimestre se planteó como meta cuatro capacitaciones a realizar; dos en julio, una el mes de agosto y una en septiembre de las cuales se realizaron dieciocho; una en julio, ocho en agosto y nueve en septiembre. Lo que indica que dicha meta se califica en el apartado de semaforización de color verde.

Cuarto Trimestre: Se programaron cuatro capacitaciones a realizar de las cuales se realizaron cuarenta y uno, lo que indica que dicha meta se califica en el apartado de semaforización de color verde.

En esta actividad se cumplió con la meta programada ya que el comportamiento del indicador hacia la meta es ascendente y como se puede observar, en todos los trimestres siempre se sobrepasó la meta programada. De igual manera se menciona que dicha evaluación se realizó en base a los reportes trimestrales de indicadores en donde también se otorgó evidencias de tales registros establecidos en los reportes trimestrales de indicadores.

- C01.A03 - Aplicación correcta de los recursos estatales o federales destinados a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento.

Con respecto a esta actividad se pudo realizar un análisis sobre su avance ya que la información se proporcionó de acuerdo a lo solicitado por lo cual se pudo verificar si se cumplió con el objetivo establecido.

Primer Trimestre: No se programó ninguna meta para el primer trimestre.

Segundo Trimestre: Se puede observar que en este trimestre se planteó como meta la realización de nueve escuelas beneficiadas con recursos estatales o federales. Sin embargo, solo beneficiaron ocho pero sigue entrando dentro de la categoría de semaforización en color verde.

Tercer Trimestre: En el tercer trimestre su meta programada fue de cuatro escuelas beneficiadas y se logró un número de diecisiete escuelas beneficiadas; nueve en julio, cuatro en agosto y cuatro en septiembre, superando la meta programada.

Cuarto Trimestre: Se programó un número de dos escuelas capacitadas; una en octubre y una en noviembre, de las cuales se beneficiaron veintisiete, lo que indica que dicha meta se califica en el apartado de semaforización de color verde.

En esta actividad se cumplió con la meta programada ya que el comportamiento del indicador hacia la meta es ascendente y como se puede observar, en todos los

trimestres a excepción del segundo, siempre se sobrepasó la meta programada. De igual manera se menciona que dicha evaluación se realizó en base a los reportes trimestrales de indicadores en donde también se otorgó evidencias de tales registros establecidos en los reportes trimestrales de indicadores.

- C01.A04 - Integración de los expedientes técnicos de la obra a cargo del instituto de forma ordenada, detallada y precisa.

Con respecto a esta actividad se pudo realizar un análisis sobre su avance ya que la información se proporcionó de acuerdo a lo solicitado por lo cual se pudo verificar si se cumplió con el objetivo establecido.

Primer Trimestre: No se programó ninguna meta para el primer trimestre.

Segundo Trimestre: Se puede observar que en este trimestre se planteó como meta la realización de cinco expedientes técnicos concretados y se ejecutaron seis expedientes.

Tercer Trimestre: En el tercer trimestre su meta programada fue de seis expedientes técnicos realizados y se logró un número de catorce expedientes; cuatro en julio, ocho en agosto y dos en septiembre, superando la meta programada.

Cuarto Trimestre: Se programaron un número de cuatro expedientes concretados; dos en octubre y dos en noviembre, de los cuales se concretaron veintiocho, lo que indica que dicha meta se califica en el apartado de semaforización de color verde.

En esta actividad se cumplió con la meta programada ya que el comportamiento del indicador hacia la meta es ascendente, sin embargo no se puede tener cierta certeza ya que no se entregó el primer trimestre. De igual manera se menciona que dicha evaluación se realizó en base a los reportes trimestrales de indicadores en donde también se otorgó evidencias de tales registros establecidos en los reportes trimestrales de indicadores. Dentro de los resultados en el Formato Evaluatorio Programático se observa que a la fecha del 01/01/2019 los oficios de expedientes ya se encontraban validados.

- C01.A05 - Elaboración del catálogo de conceptos y cantidades de obra correspondientes a cada uno de los paquetes de obra por concursar.

Con respecto a esta actividad se pudo realizar un análisis sobre su avance ya que la información se proporcionó de acuerdo a lo solicitado por lo cual se pudo verificar si se cumplió con el objetivo establecido.

Primer Trimestre: Se observa que en el primer trimestre se programaron cuatro obras (infraestructura) de las cuales se realizaron treinta y tres obras contratadas de acuerdo a los fondos destinados anuales.

Segundo Trimestre: Se puede observar que en este trimestre se planteó como meta contratación de ocho obras y se contrataron seis, que son menores a la meta programada pero se sigue obteniendo una semaforización color verde.

Tercer Trimestre: En el tercer trimestre su meta programada fue de siete obras contratadas y se logró un número de diecisiete expedientes; cinco en julio, cuatro en agosto y ocho en septiembre, superando la meta programada.

Cuarto Trimestre: Se programaron un número de seis obras contratadas; dos en octubre, dos en noviembre y dos en diciembre, de las cuales se contrataron veintiocho, lo que indica que dicha meta se califica en el apartado de semaforización de color verde.

En esta actividad se cumplió con la meta programada ya que el comportamiento del indicador hacia la meta es ascendente. De igual manera se menciona que dicha evaluación se realizó en base a los reportes trimestrales de indicadores en donde también se otorgó evidencias de tales registros establecidos en los reportes trimestrales de indicadores.

Datos de Cada Uno de los Indicadores.

| Datos De Identificación Del Indicador | |
|--|---|
| Fin | |
| Nombre del indicador | 11O4IO1 - Porcentaje de inmuebles atendidos con infraestructura física o equipamiento. |
| Definición | Este indicador refleja en que porcentaje están siendo atendidos los inmuebles de educación básica pertenecientes a los Servicios Educativos de Quintana Roo, y los inmuebles de educación media y superior públicas federales, estatales y autónomas con infraestructura física y/o equipamiento, respecto al total de inmuebles existentes en estos niveles educativos, en un ciclo escolar determinado. |
| Método de cálculo | $(\text{Número de inmuebles atendidas con infraestructura física escolar y/o equipamiento en el ciclo escolar } t / \text{Número de inmuebles existentes en el ciclo escolar } t) \times 100$ |
| Unidad de medida | Inmuebles (Infraestructura). |
| Meta (Valor esperado del indicador) | 27.630 |
| Año base del indicador | n/a |
| Medios de verificación | Programa de Inversión Anual. Departamento de Programación de Inversión en Infraestructura Educativa, SEQ. Catálogo de estadísticas. Departamento de Estadísticas, SEQ. |

| Datos De Identificación Del Indicador | |
|--|--|
| Propósito | |
| Nombre del indicador | 51O3IO1 - Porcentaje de proyectos ejecutados de plateles de media superior y superior, que contengan las condiciones establecidas en la norma. |
| Definición | Este indicador refleja el porcentaje de obras ejecutadas en inmuebles de educación media superior y superior en el año. |
| Método de cálculo | $(\text{Número de obras ejecutadas en inmuebles de educación media superior y superior en el año } t / \text{Total de escuelas de educación media superior y superior en el año } t) \times 100$ |
| Unidad de medida | Proyecto Realizado. |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Meta (Valor esperado del indicador) | 19.450 |
| Año base del indicador | n/a |
| Medios de verificación | Programa de Inversión anual. Dirección de Planeación. IFEQROO. |

| Datos De Identificación Del Indicador | |
|--|---|
| Componente | |
| Nombre del indicador | 51O3IE1 - Número de espacios atendidos. |
| Definición | Este indicador ordena y regula con las instituciones correspondientes todo lo necesario para llevar a cabo la construcción y el equipamiento de aulas a nivel media superior y superior en el estado de Quintana Roo. |
| Método de cálculo | Número de espacios atendidos. |
| Unidad de medida | Espacio Educativo Atendido. |
| Meta (Valor esperado del indicador) | 23.000 |
| Año base del indicador | 2016. |
| Medios de verificación | Dirección de Planeación. IFEQROO. |

| Datos De Identificación Del Indicador | |
|--|---|
| Actividad C01.A01 | |
| Nombre del indicador | 51O3IE2 - Número de instituciones beneficiadas a través de los proyectos. |
| Definición | Este indicador se enfoca al desarrollo de los proyectos ejecutivos, tanto al diseño como a la ejecución de éstos en nivel media superior y superior en el Estado de Quintana Roo. |
| Método de cálculo | Número de instituciones beneficiadas a través de los proyectos. |
| Unidad de medida | Proyecto Realizado. |
| Meta (Valor esperado del indicador) | 5.000 |
| Año base del indicador | 2016 |
| Medios de verificación | Dirección de Planeación. IFEQROO |

| Datos De Identificación Del Indicador | |
|--|---|
| | Actividad C01.A02 |
| Nombre del indicador | 51O3IE3 - Número de solicitudes de asesorías atendida. |
| Definición | Este indicador otorga asesoría técnica con las especificaciones requeridas en materia de construcción del proyecto en cuestión, a nivel media superior y superior en el Estado de Quintana Roo. |
| Método de cálculo | Número de solicitudes de asesorías atendidas. |
| Unidad de medida | Acción de Capacitación Realizada. |
| Meta (Valor esperado del indicador) | 15.000 |
| Año base del indicador | 2016 |
| Medios de verificación | Dirección de Planeación. IFEQROO |

| Datos De Identificación Del Indicador | |
|--|---|
| | Actividad C01.A03 |
| Nombre del indicador | 51O3IE4 - Numero de escuelas beneficiadas. |
| Definición | Este indicador se enfoca a los trabajos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de equipamiento en los espacios educativos de nivel media superior y superior, verificando que todos los trabajos se lleven a cabo bajo la normatividad correspondiente. |
| Método de cálculo | Número de escuelas beneficiadas. |
| Unidad de medida | Escuela Atendida. |
| Meta (Valor esperado del indicador) | 15.000 |
| Año base del indicador | 2016 |
| Medios de verificación | Dirección de Planeación. IFEQROO |

| Datos De Identificación Del Indicador | |
|--|--|
| | Actividad C01.A04 |
| Nombre del indicador | 51O3IE5 - Número de expedientes técnicos concretados. |
| Definición | Este indicador se refiere a la integración de los expedientes técnicos con las especificaciones correspondientes en tiempo y forma de los planteles de nivel media superior y superior del Estado de Quintana Roo. |
| Método de cálculo | Número de expedientes técnicos concretados. |
| Unidad de medida | Expediente Técnico. |
| Meta (Valor esperado del indicador) | 15.000 |
| Año base del indicador | 2016 |
| Medios de verificación | Dirección de Planeación. IFEQROO |

| Datos De Identificación Del Indicador | |
|--|--|
| | Actividad C01.A05 |
| Nombre del indicador | 51O3IE6 - Número de Obras contratadas. |
| Definición | Este indicador se refiere al análisis de los presupuestos, verificando que tanto los materiales como los mobiliarios se encuentren dentro los parámetros de calidad permitidos para los planteles de nivel media superior y superior del Estado de Quintana Roo. |
| Método de cálculo | Número de Obras contratadas.. |
| Unidad de medida | Obras. |
| Meta (Valor esperado del indicador) | 25.000 |
| Año base del indicador | 2016 |
| Medios de verificación | Dirección de Planeación. IFEQROO |

Matriz de Indicadores de Resultado de FAM: Infraestructura Educativa Media Superior y Superior Federal.

| Detalle de la Matriz | | | | | | | | |
|--|--|---|--------------------------|------------------|-------------------|---|------------------------|---|
| Ramo: | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | | | | | | | |
| Unidad Responsable: | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A" | | | | | | | |
| Clave y Modalidad del Pp: | I - Gasto Federalizado | | | | | | | |
| Denominación del Pp: | I-008 - FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior | | | | | | | |
| Clasificación Funcional: | | | | | | | | |
| Finalidad: | 2 - Desarrollo Social | | | | | | | |
| Función: | 5 - Educación | | | | | | | |
| Subfunción: | 2 - Educación Media Superior | | | | | | | |
| Actividad Institucional: | 7 - Fondo de Aportaciones Múltiples | | | | | | | |
| Fin | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante el fortalecimiento de la infraestructura educativa. | | | 1 | | | El país cuenta con condiciones sociales y económicas que permiten a los estudiantes aportar sus conocimientos para el desarrollo del país | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB) | Mide la proporción de la matrícula de educación media superior inscrita en planteles que están incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) respecto de la matrícula total de educación media superior. Los planteles incorporados al SNB, son aquellos que han acreditado la adopción del marco curricular común; la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias para el logro del perfil del egresado del SNB; instalaciones adecuadas y el cumplimiento de los requisitos en función de la modalidad educativa, en la que imparten el servicio. Para que una escuela se incorpore al SNB, debe ser evaluada por el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A. C. (COPEEMS) quien verificará si el plantel cumple con los requisitos y compromisos aplicables. Con base en el dictamen que elabore, el Comité Directivo del SNB emite el pronunciamiento correspondiente. Al incorporarse al Sistema Nacional de Bachillerato los planteles serán objeto de registro por parte del Comité Directivo del SNB en alguno de los cuatro niveles al efecto establecidos. Mediante este indicador se conocerá la cobertura del Sistema Nacional del Bachillerato. Permitirá medir los avances de las acciones de las estrategias 2 (Marco Curricular Común) y la 5 (pertinencia de la educación) del objetivo 2 | El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: IISNB = $(\frac{MTIISNB}{MTEMS}) * 100$, donde IISNB: Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato MTIISNB: Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato MTEMS: Matrícula total de educación media superior. La información de este indicador incluye la matrícula de planteles públicos y privados | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | ::Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPYEE). Publicación estadística por ciclo escolar ¿Principales cifras del Sistema Educativo Nacional¿: Estadística de matrícula de educación Media Superior. El numerador se determinará con base a la relación de planteles incorporados al SNB, de conformidad con la cifra que proporcione el COPEEMS, publicados en el portal de COMPEEMS. |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|-----------------|-------------------|----------------|-----------------|--------------|--|
| <p>Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad</p> | <p>Este indicador mide la proporción de estudiantes inscritos en programas de licenciatura que han acreditado su buena calidad, ante la instancia oficial para este proceso de acreditación. En el marco del Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior (SINAPES) y de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), las instituciones de educación superior públicas y particulares realizan sus procesos de autoevaluación. Por medio de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), se lleva a cabo la Evaluación Interinstitucional por pares académicos. Los organismos reconocidos por el COPAES, de conformidad con sus normas y metodología establecidas, acreditan los programas académicos de aquellas instituciones que lo solicitan y se someten al proceso correspondiente. Se relaciona con la estrategia 3 del objetivo 2</p> | <p>El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: $PEIPLC = \frac{ELIPRCAL}{TELIC} \times 100$, donde PEIPLC: Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad ELIPRCAL: Estudiantes de licenciatura inscritos en programas reconocidos por su calidad TELIC: Total de estudiantes inscritos en licenciatura</p> | <p>Relativo</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>Gestión</p> | <p>Eficacia</p> | <p>Anual</p> | <p>.:Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior, portal de la Subsecretaría que publica: Relación de Programas-Instituciones que son certificados con nivel de calidad, por ciclo escolar, incluida en el portal de información correspondiente. Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911: estadística de los alumnos de Licenciatura, información incluida en la publicación estadística p</p> |
|--|--|---|-----------------|-------------------|----------------|-----------------|--------------|--|

| Objetivo | | | Propósito | | | Supuestos | | |
|---|---|--|--------------------------|------------------|-------------------|---|------------------------|--|
| Los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE) | | | Orden | | | El mejoramiento de los planteles se acompaña de contenidos educativos de calidad y docentes que cumplen con el perfil requerido | | |
| | | | 1 | | | | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior en el estado. | Mide el número de planteles de educación media superior que mejoran su infraestructura al ser atendidos con proyectos de infraestructura que puede ser de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior en el estado. | (Número de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de planteles de educación media superior del estado) x 100 | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Anual | Número de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t: Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la INFE |
| Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado. | Mide el número de planteles y/o campus de educación superior que mejoran su infraestructura al ser atendidos con proyectos de infraestructura que puede ser de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado. | (Número de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de planteles y/o campus de educación superior del estado) x 100 | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Anual | planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t: Informes sobre el avance físico financiero de los proyectos de la INFE |

| Objetivo | | | Componente | | | Supuestos | | |
|---|---|--|--------------------------|------------------|-------------------|---|------------------------|--|
| Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en educación media superior | | | 1 | | | Los contratistas y/o proveedores cumplen con los tiempos y condiciones establecidas en los contratos de las obras | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior | Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa | (Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación media superior) x 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior: Expediente Técnico proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, integrado por el Organismo Responsable de la INFE, en cada entidad federativa |
| Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior | Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa | (Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior: Expediente Técnico proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, integrado por el Organismo Responsable de la INFE, en cada entidad federativa |

| | | | | | | | | |
|---|---|--|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|--|
| Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior | Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación media superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa | (Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior: Expediente Técnico proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, integrado por el Organismo Responsable de la INFE, en cada entidad federativa |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Proyectos ejecutados de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en educación superior | | | 2 | | | Los contratistas y/o proveedores cumplen con los tiempos y condiciones establecidas en los contratos de las obras | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior | Número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa | (Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación superior) x 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior: Expediente Técnico proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, integrado por el Organismo Responsable de la INFE, en cada entidad federativa |

| | | | | | | | | |
|--|---|---|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|---|
| Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior | Número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa | (Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior/ Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación superior) x 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior:Expediente Técnico proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, integrado por el Organismo Responsable de la INFE, en cada entidad federativa |
| Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior | Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en instituciones de educación superior financiados por medio de FAM Infraestructura Educativa; respecto al total de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para financiarse por medio de FAM Infraestructura Educativa | (Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior /Total de proyectos aprobados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) x 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Trimestral | Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior:Expediente Técnico proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción, integrado por el Organismo Responsable de la INFE, en cada entidad federativa |
| Actividad | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación media superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa | | | 1 | | | Existe interés de empresas para participar en las licitaciones de las obras y cumplen con los requisitos establecidos | | |
| Indicador | Definición | Método de Calculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

| | | | | | | | | |
|---|---|--|-----------------|-------------------|----------------|-----------------|--------------|--|
| <p>Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa</p> | <p>Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación media superior</p> | <p>(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100</p> | <p>Relativo</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>Gestión</p> | <p>Eficacia</p> | <p>Anual</p> | <p>Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa:Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa</p> |
| <p>Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa</p> | <p>Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación media superior</p> | <p>(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior) X 100</p> | <p>Relativo</p> | <p>Porcentaje</p> | <p>Gestión</p> | <p>Eficacia</p> | <p>Anual</p> | <p>Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa:Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa</p> |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|--|
| Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa | Número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación media superior | (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Aprobación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en instituciones de educación superior para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa | | | 2 | | | Existe interés de empresas para participar en las licitaciones de las obras y cumplen con los requisitos establecidos | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa | Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación superior | (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa: Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|----------|------------|---------|----------|-------|---|
| Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa | Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación superior | (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa:Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa |
| Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa | Número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación superior | (Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa:Expedientes integrados por el Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa, en cada entidad federativa |

Cabe mencionar que existe un Matriz de Indicadores Federal, con ella se realizó un análisis comparativo con la Matriz de Indicadores del ejecutor y se observó que ninguno de los indicadores a nivel componente y actividad tienen relación alguna con dicha MIR.

VI. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Población o área de enfoque Potencial

Se refiere al universo global de la población o área referida.

Población o área de enfoque Objetivo

Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque atendida

Se refiere a la población o área que ya fue atendida.

En el caso FAM Educación Media y Media Superior 2018, su objetivo es en base a los alumnos beneficiados por el programa.

| Programas | Población | | | Género/Objetivo | | Género/Enfoque | |
|--|----------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|----------------|--------------|
| | Potencial | Objetivo | Enfoque | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| FAM Nivel MEDIA SUPERIOR - 2018 | 86,842 | 59,995 | 2,586 | 30,068 | 29,927 | 0 | 0 |
| FAM Nivel SUPERIOR - 2018 | 245,466 | 26,186 | 34,426 | 12,188 | 13,998 | 2,288 | 3,408 |
| TOTAL | 332,308 | 86,181 | 37,012 | 42,256 | 43,925 | 2,288 | 3,408 |

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la entidad.

Según la información proporcionada, se pretendió atender a un número de 86,181 alumnos a nivel Media Superior y Superior, de los cuales se atendieron 37,012 que equivale a un 42.95% de la población objetivo.

Como parte de la información solicitada, se pide la información de la perspectiva transversal, es decir, tendencia de registro de personas beneficiadas por género. La información relacionada con la población atendida que se nos proporcionó en cuanto a mujeres y hombres beneficiados no cuadra con el número total de alumnos beneficiados, ya que se puede observar que se beneficiaron 37,012 pero en el registro de alumnos beneficiados por género, la suma entre hombres y mujeres es de 5,696 alumnos (únicamente el 15.39% de la población atendida).

En cuanto a la perspectiva transversal de la población objetivo, se encuentra presentada de manera correcta.

Variaciones en el Tiempo.

| Población Atendida 2017 | Población Atendida 2018 |
|--|---------------------------------------|
| FAM Media Superior y Superior: 113,169 | FAM Media Superior y Superior: 37,012 |

Se puede observar que existió una variación del año 2017 al 2018 la cual fue un decremento en la población atendida.

Descripción de Dispersión Geográfica – Características Económicas de Este Tipo de Población.

Respecto a la descripción de la dispersión geográfica dentro de la confirmación de la MIR se plantea la desagregación geográfica estatal, como marco de referencia, sin embargo dentro de la documentación no se obtuvo la información específica de las características económicas de la población atendida que permita realizar un análisis completo en relación a las características económicas.

VII. PRESUPUESTO

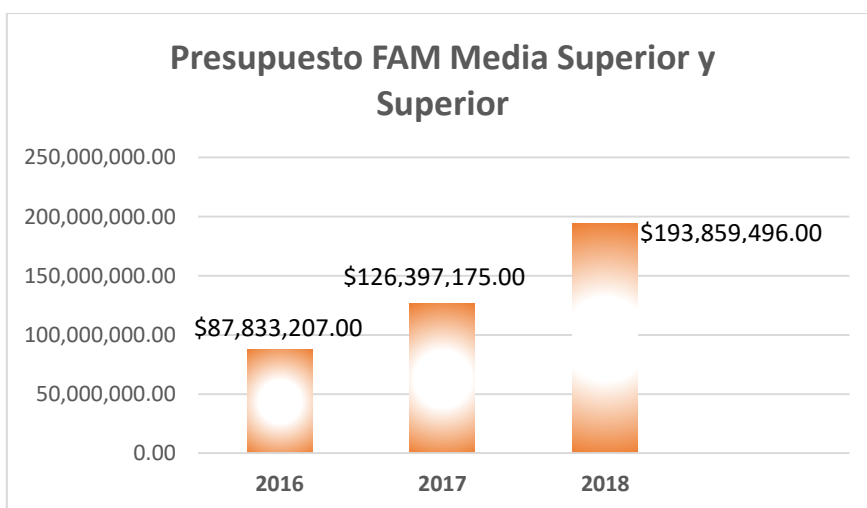
De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el monto asignado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2018 fue de \$23,628,156,266.00, monto que se distribuye entre asistencia social e infraestructura educativa.

Para infraestructura educativa la cantidad asignada fue de \$12,740,065,577.00. De este monto \$193,859,496.00 corresponden al estado de Quintana Roo en concepto de educación media superior y superior de los cuales; **\$8,090,004.00 son para Infraestructura Educativa Media Superior y \$185,769,492.00 son para Infraestructura Educativa Superior**. De acuerdo a las entrevistas con el ejecutor existen descuentos en este fondo que se le otorgan al Fideicomiso Escuelas al Cien.

El monto total asignado a Quintana Roo en cuanto a educación media superior y superior equivale al 1.5% del fondo.

Como observación, no se pudo hacer una comparación entre el presupuesto otorgado por la Institución y el que obtuvimos en la página del SEFIPLAN, ya que lo que se nos otorgó no refleja las mismas cantidades que obtuvimos en dicha página.

Comparación del Crecimiento del Presupuesto en Precios Corrientes y Constantes:



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada en la página del SEFIPLAN.

Como observación, no se pudo hacer una comparación entre el presupuesto otorgado por la Institución y el que obtuvimos en la página del SEFIPLAN, ya los montos no reflejan las mismas cantidades que obtuvimos en dicha página, situación que probablemente se deba a los recursos otorgados al Fideicomiso Escuelas al Cien.

Distribución por Capítulos y Partidas

Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 2018 relacionado con la MIR K008: Banco de Proyectos.

| Capítulo | Concepto | Presupuesto Asignado |
|----------------------|---|-----------------------------|
| Capítulo 1000 | Servicios Personales | \$5,021,302.00 |
| 11301 | Sueldos Base al Personal de Confianza | 1,698,967.00 |
| 11303 | Vida Cara | 19,165.00 |
| 12201 | Sueldo Base al Personal Eventual | 55,881.00 |
| 13101 | Prima Quinquenal | 97,680.00 |
| 13103 | Estimulo por Años de Servicio | 3,600.00 |
| 13201 | Prestaciones de Fin de Año en Efectivo | 491,094.00 |
| 13202 | Prima Vacacional | 216,650.00 |
| 13204 | Prestaciones de Fin de Año en Especie | 21,000.00 |
| 13402 | Compensación por Servicios al Personal de Confianza | 934,488.00 |
| 13403 | Compensación por Servicios Eventuales | 23,160.00 |
| 14101 | Aportaciones al ISSSTE | 186,608.00 |
| 14104 | Cuotas para Estancias Infantiles | 0.00 |
| 14201 | Cuotas al FOVISSSTE | 93,579.00 |
| 14301 | Sistema de Ahorro para el Retiro | 96,859.00 |

| | | |
|----------------------|---|---------------------|
| 14302 | Aportaciones Adicionales por Concepto de Ahorro Solidario | 9,250.00 |
| 14401 | Cuotas para el Seguro de Vida del Personal | 20,958.00 |
| 15101 | Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo | 84,949.00 |
| 15401 | Canasta Básica, Ayuda para Despensa y Riesgo por Desempeño | 204,120.00 |
| 15402 | Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda | 318,888.00 |
| 15403 | Ayuda para Transporte | 38,400.00 |
| 15404 | Onomástico, Día del Padre y Madre | 52,800.00 |
| 15407 | Becas y Prestaciones Relativa a los Hijos de Trabajadores en Especie | 52,526.00 |
| 15408 | Prestaciones por Conceptos de Salud | 29,400.00 |
| 15501 | Apoyo Escolar | 2,080.00 |
| 15901 | Días Económicos | 20,034.00 |
| 15902 | Pagos por Defunción | 13,500.00 |
| 15903 | Otras Prestaciones Económicas y Sociales | 5,700.00 |
| 16102 | Previsiones por Incrementos al Salario | 58,861.00 |
| 17101 | Estímulos por Productividad | 100,161.00 |
| 17102 | Estímulos por Puntualidad y Asistencia Mensual | 70,944.00 |
| Capítulo 2000 | Materiales y Suministros | \$173,348.00 |
| 21101 | Papelería y Consumibles de Oficina | 13,308.00 |
| 21102 | Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina | 1,072.00 |
| 21201 | Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción | 0.00 |
| 21401 | Materiales de Limpieza y Mantenimiento e Insumos para Equipos de Tecnología | 53,207.00 |

| | | |
|----------------------|---|-----------------------|
| | de la Información y Comunicaciones. | |
| 22101 | Alimentos para el Personal Institucional | 4,607.00 |
| 22301 | Utensilios, Materiales y Equipos Menores para el Servicio de Alimentación de Personas | 0.00 |
| 24301 | Cal, Yeso y Productos de Yeso | 0.00 |
| 24601 | Material Eléctrico y Electrónico | 824.00 |
| 26101 | Combustible | 88,233.00 |
| 26102 | Lubricantes y Aditivos | 1,692.00 |
| 27101 | Vestuarios y Uniformes | 0.00 |
| 27201 | Prendas de Seguridad y Protección Personal | 1,577.00 |
| 27401 | Productos Textiles | 0.00 |
| 29101 | Herramientas Menores | 1,231.00 |
| 29201 | Refacciones y Accesorios Menores de Edificios | 484.00 |
| 29301 | Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo | 494.00 |
| 29401 | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información | 1,006.00 |
| 29601 | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte | 5,550.00 |
| Capítulo 3000 | Servicios Generales | \$2,815,150.00 |
| 31101 | Energía Eléctrica | 16,796.00 |
| 31301 | Agua | 5,003.00 |
| 31401 | Telefonía Tradicional | 8,799.00 |
| 31501 | Telefonía Celular | 0.00 |
| 31701 | Servicio de Internet y Redes | 2,272.00 |

| | | |
|-------------------|---|-----------------------|
| 33301 | Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información | 2,195,573.00 |
| 33401 | Servicios de Capacitación | 1,408.00 |
| 33601 | Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial | 1,408.00 |
| 33801 | Servicios de Vigilancia | 32,178.00 |
| 34501 | Seguro de Bienes Patrimoniales | 13,761.00 |
| 35101 | Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles | 246,673.00 |
| 35301 | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información | 8,788.00 |
| 35501 | Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte | 5,927.00 |
| 35701 | Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 495.00 |
| 35801 | Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos | 59,492.00 |
| 35901 | Servicios de Jardinería y Fumigación | 52,696.00 |
| 37101 | Pasajes Aéreos Nacionales | 6,009.00 |
| 37201 | Pasajes Terrestres Nacionales | 2,304.00 |
| 37301 | Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales Nacionales | 2,041.00 |
| 37501 | Viáticos en el País | 12,009.00 |
| 39201 | Impuestos y Derechos | 49,188.00 |
| 39801 | Impuesto Sobre Nominas (3%) | 59,662.00 |
| 39802 | Otros Impuestos Derivados de una Relación Laboral | 27,677.00 |
| Total K008 | | \$8,009,800.00 |

En la tabla podemos observar como parte del recurso (presupuestado por clasificación funcional) otorgado a la MIR K008 – Banco de Proyectos fue utilizado en su mayoría para Servicios Personales (62.69%) y también una parte para Materiales y Suministros (2.16%) y Servicios Generales (35.15%) al 100%.

Comparación Según la Fuente de Financiamiento

Los presupuestos por fuentes de financiamiento por los ejercicios 2016 2017 y 2018 se muestran a continuación:

Para realizar esta evaluación se tomó la información del Informe Trimestral Sistema de Formato Único.¹ Ya que al momento de hacer un comparativo con la información proporcionada no coincidían.

Educación Media Superior y Superior:

| Fuente de financiamiento | Ejercicio 2016 | | | Porcentajes |
|--------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| | Aprobado/ Programado | Modificado | Ejercido | |
| Federal | \$87,833,207.00 | \$87,833,207.00 | \$28,543,596.79 | 32.50% |
| Estatal | | | | |
| Propio | | | | |
| Total | \$87,833,207.00 | \$87,833,207.00 | \$28,543,596.79 | 32.50% |

Por lo observado en la tabla, no hubo una ejecución total del recurso otorgado al fondo, ya que únicamente de ejercieron \$28,543,596.79 (32.50% del recurso).

En el Informe Trimestral de Formato Único se identifica un monto comprometido de \$74,676,012.44 equivalente a un 85.02% del fondo, quedando un saldo de \$59,289,610.21 (el 67.51% del fondo). Del modificado. Igual se pudo observar una disminución de \$6,414,704.00 en relación con el año 2014 que equivale a -6.81%

¹ <http://www.sefiplan.groo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>

A continuación se presenta la información presupuestal del ejercicio 2017, para este análisis se tomó la información del Informe Trimestral Sistema de Formato Único² ya que el archivo que se nos otorgó no coincide con lo reflejado en el SEFIPLAN.

| Ejercicio 2017 | | | | Porcentajes |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| Fuente de financiamiento | Aprobado/ Programado | Modificado | Ejercido | |
| Federal | \$126,397,175.00 | \$126,397,175.00 | \$126,397,175.00 | 100% |
| Estatal | | | | |
| Propio | | | | |
| Total | \$126,397,175.00 | \$126,397,175.00 | \$126,397,175.00 | 100% |

En el año 2017 se ejercieron los recursos en su totalidad, haciendo un comparativo con el ejercicio 2016 observamos un incremento del presupuesto de \$38,563,968.00 que equivale a un aumento del 43.90% de los recursos.

Los archivos que se nos proporcionaron no coinciden con lo que se refleja en la página del SEFIPLAN.

A continuación se presenta la información presupuestal del ejercicio 2018. Para realizar esta evaluación se tomó la información del Informe Trimestral Sistema de Formato Único³ ya que al momento de hacer un comparativo con la información proporcionada con la oficial no coincidían.

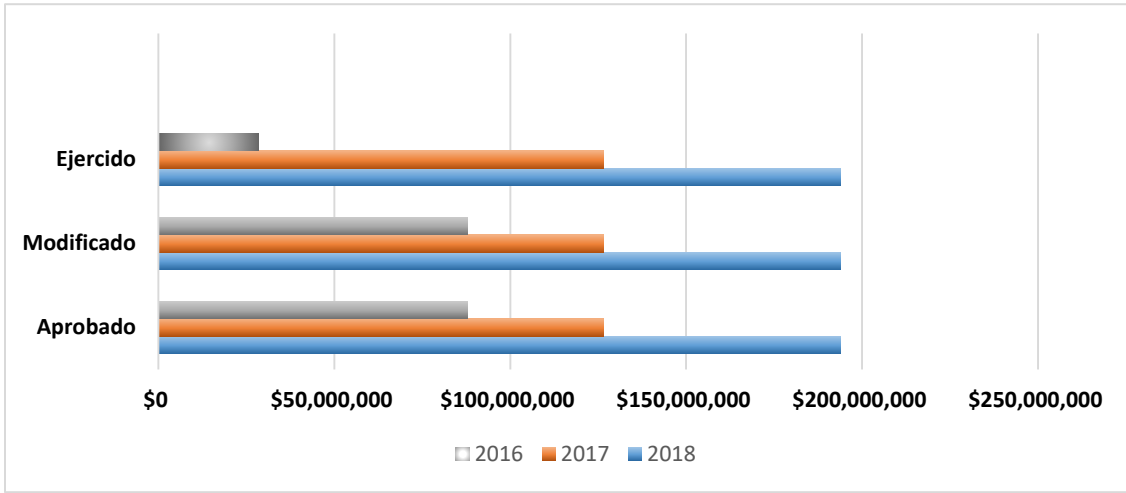
| Ejercicio 2018 | | | | Porcentajes |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------|
| Fuente de financiamiento | Aprobado/ Programado | Modificado | Ejercido | |
| Federal | \$193,859,496.00 | \$193,859,496.00 | \$193,859,496.00 | 100% |
| Estatal | | | | |
| Propio | | | | |
| Total | \$193,859,496.00 | \$193,859,496.00 | \$193,859,496.00 | 100% |

² <http://www.sefiplan.groo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>

³ <http://www.sefiplan.groo.gob.mx/site/pagina.php?id=13>

Según el Informe Trimestral en la página del SEFIPLAN, el recurso aprobado se ejerció en su totalidad. Haciendo un comparativo con el ejercicio 2017, se observa un incremento de \$67,462,321.00.

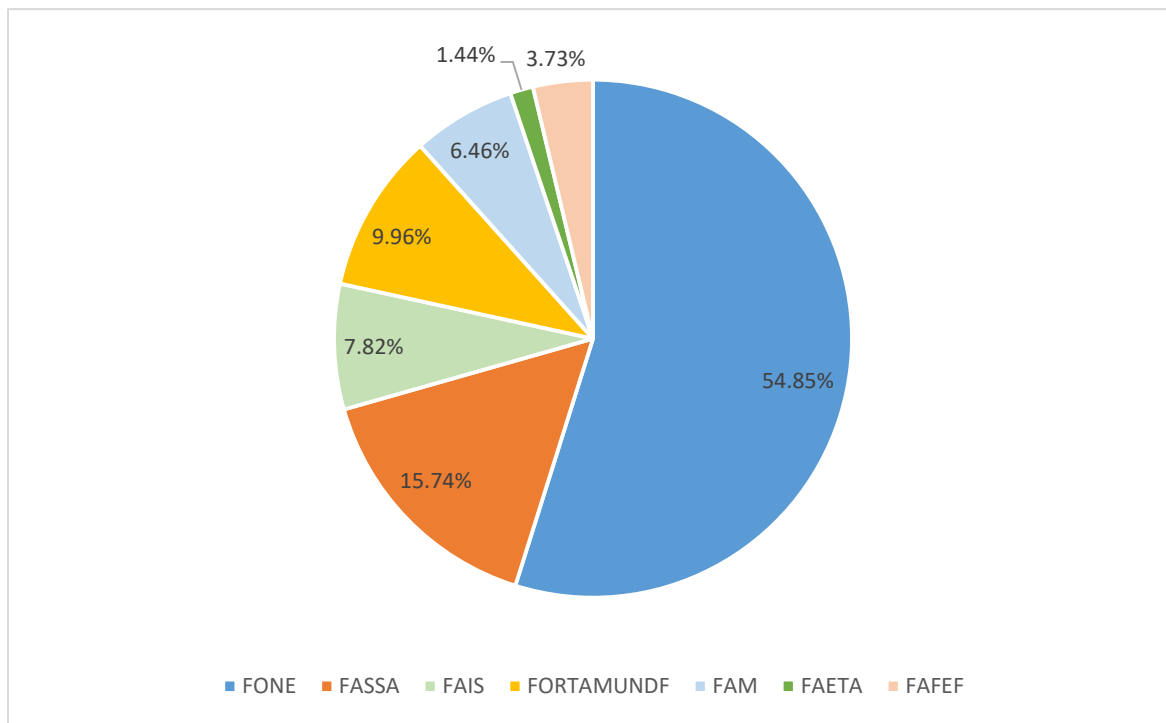
A continuación se presenta una gráfica del presupuesto 2018 y los dos años anteriores para poder visualizar un comparativo de los años anteriores con el actual.



Esta gráfica muestra los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se puede apreciar una tendencia de crecimiento en relación a los tres presupuestos (aprobado, modificado y ejercido)

En el caso del presupuesto ejercido, se observa forma un incremento sucesivo entre los años en comparación. En el año 2018 se ejerció según la página del SEFIPLAN el 100% de los recursos autorizados.

Distribución de los Recursos Federales del Ramo 33 Suministrados al Estado de Quintana Roo en el Ejercicio 2018.



Fuente: Elaboración propia con base al Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Esta gráfica muestra que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM Infraestructura Educativa) que fueron suministrados al Estado de Quintana Roo durante el 2018 por \$523,866,384.00 representan el 6.46% del total de recursos suministrados del Ramo 33 por un total de \$9,948,164,956.00.

Los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM Infraestructura Educativa), tienen por objeto el financiamiento de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica y superior.

Distribución Per-cápita del Presupuesto

Para el análisis del Presupuesto Per-cápita se requiere información relativa a parámetros macroeconómicos, los cuales no se obtuvieron, por lo que para los fines de esta evaluación no se cuenta con las bases que sirvan para realizar dicho análisis.

Disciplina Financiera

Con los recursos no ejercidos del Fondo FAM 2018, es importante considerar la normatividad vigente y cumplir con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera a fin de poder ejercerlos y evitar su reintegro a la tesorería de la Federación.

VIII. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Con el objeto de medir el nivel de implementación del Presupuesto basado en resultados (PbR) del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo como ejecutor del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018**, se realizó una valoración a las Matrices de Indicadores para Resultados, una Ficha de Evaluación de Indicadores y un Cuestionario Diagnóstico, con base a los Anexos A B y C de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño de Fondos y Programas 2018 del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La calificación obtenida en la valoración de las MIR representará un valor del 30%, la ficha de evaluación de indicadores tendrá un valor del 30% y el cuestionario – diagnóstico tendrá un valor del 40% dando como total un 100%.

La calificación total en cuanto a la implementación del PbR se conformó de la siguiente manera:

- Como resultado de la valoración a la Matriz de Indicadores para Resultados (Anexo A) se determina un nivel de cumplimiento del 22.64%.
- Como resultado de la valoración de la ficha de evaluación de indicadores (Anexo B) se determina un nivel de cumplimiento del 23.18%.
- Como resultado del cuestionario – diagnóstico (Anexo C) se determina un nivel de cumplimiento del 27.94%.

El resultado promedio de dicha valoración reflejó que el Fondo de Aportaciones Múltiples tiene un nivel de implementación del PbR del **73.76%** ya que la valoración de la MIR tuvo una ponderación del 75.48%, la ficha de evaluación de indicadores el 77.27% y en lo que se refiera al cuestionario – diagnostico entregado tuvo una valoración del 69.86%.

IX. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Principales Aspectos de Mejora Señalados en los Documentos. Especificaciones de Acciones que el Programa Definió para la Atención de Aspectos.

Avance Reportado Señalado en los Documentos

Los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en las evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

Derivado de la evaluación externa realizada al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2017, a través de indicadores estratégicos y de gestión para medir el nivel de cumplimiento sus objetivos y metas, se identificaron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora.

| No. | Aspecto susceptible de mejora | Observaciones |
|------------|--|--|
| 1 | Contar con todos los elementos que intervienen en la MIR, desde las denominaciones del componente, sus actividades, su resumen narrativo, identificación de variables, calendarización de avance de metas, y perspectivas transversales. | El personal demuestra un conocimiento mayor sobre el los elementos que intervienen en la MIR, sin embargo hace falta más conocimiento sobre la sintaxis que se requiere. |

| | | |
|---|--|--|
| 2 | Contar con todos los Reportes de Indicadores correspondientes para poder tener la información requerida para realizar una mejor evaluación. | La institución realizo sus reportes de indicadores pero es necesario que los reportes cumplan con los requisitos establecidos en la Guía Para el Diseño de la Matriz de Indicadores Para Resultados elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| 3 | Ser más específicos en la explicación de una actividad o componente, para reducir la incertidumbre y sacar mejores conclusiones, al igual que realizar un mejor análisis general. | Se ha mejorado la manera de especificar cada componente y actividad. |
| 4 | Tener un número mayor de actividades que abarquen otros temas del entorno llevaría a que sea más probable que el componente alcance sus objetivos planteados. | Se sigue recomendando un mayor número de actividades para que el componente alcance sus objetivos, ya que aún se planifican pocas a comparación del objetivo que se quiere lograr. |
| 5 | Cumplir con las metas programadas en los informes trimestrales para que no se posponga en los siguientes, y que más adelante no se puedan cumplir. | En la mayoría de las fichas de indicadores se puede observar como ya se cumple en su mayoría con las metas programadas de manera trimestral. |
| 6 | Tener una mejor planeación a la hora de cumplir con las metas establecidas de para que se puedan cumplir en tiempo y forma. | Se observa una mejor planeación al momento de plantear y elegir el tiempo de cumplimiento de las metas. |
| 7 | No realizar más actividades de lo programado según sus recursos económicos asignados para que exista una disciplina financiera. | No se realizaron más actividades de las programadas según la MIR evaluada. |
| 8 | Se sugiere que los componentes cumplan con la sintaxis correspondiente. | Hubo una mejoría pero todavía falta obtener más conocimiento sobre el método de redacción. |
| 9 | Se sugiere que si al realizar una sola Matriz de Indicadores de Resultados en la cual estén generalizando varios fondos, recomendamos identificar los componentes y actividad que le correspondan. | Se sigue sugiriendo identificar los componentes y actividades que le correspondan al fondo. |

| | | |
|----|--|---|
| 10 | Se sugiere que algunos de sus indicadores a nivel componente y actividad coincida con alguno de los expresados en la Matriz de Indicadores de Resultado Federal de FAM. | Aún no se identifica una relación entre indicadores con la MIR Federal de FAM. |
| 11 | Que la información presupuestal este acorde a lo que está presentado en la página de SEFIPLAN en lo que es transparencia. | Es necesario que la información presupuestal otorgada coincida con lo presentado en la página del SEFIPLAN. Este es un punto que aún no ha sido corregido en su totalidad. |
| 12 | Planear con metas más realistas a partir de diagnósticos, sustentados en estudios y análisis propios realizados en la entidad, o en su caso en documentos y/o reportes elaborados por el INEGI, Secretaria de Educación. | Se observa un conocimiento y un entendimiento más amplio y mejorado en cuanto a la planeación de metas a realizar. |
| 13 | Tener la información o realizar un análisis de su población para realizar una mejor evaluación y verificar si cumplieron con su población objetivo, de igual manera si lo están clasificando en hombres y mujeres. | Contar con toda la información relacionada con la población, incluso si no es calculada por ellos. En este ejercicio si se nos otorgó la información solicitada relacionada con la población. |
| 14 | Realizar un árbol de problemas y de objetivos para identificar las causas del problema, establecer una situación deseada, identificar medios para la solución del problema y definir acciones y configurar alternativas. | En este ejercicio 2018 si se realizó el árbol de problemas y el de objetivos. |
| 15 | Tener evidencias de los registros establecidos en los reportes trimestrales para que de esta manera se tenga como sustentar dicha información plasmada en ellos. | En este ejercicio 2018 si se entregaron evidencias de los registros establecidos en los reportes trimestrales. |

Avance Reportado a la Fecha

De acuerdo a la evaluación que se realizó se pudo observar que algunos aspectos susceptibles de mejora están por implementarse y otros si se consideraron, por lo cual las que no se implementaron, se verán reflejadas en el capítulo de hallazgos por la falta de implementación del marco lógico para la implementación de la MIR, por lo que en la presente evaluación las contemplaremos en el apartado de recomendaciones.

X. ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio (persona, empresa u organización, etc) permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

Fortalezas: Son las capacidades especiales con que cuenta la empresa, y que le permite tener una posición privilegiada frente a la competencia. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen, actividades que se desarrollan positivamente, etc.

Oportunidades: Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa, y que permiten obtener ventajas competitivas.

Debilidades: Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

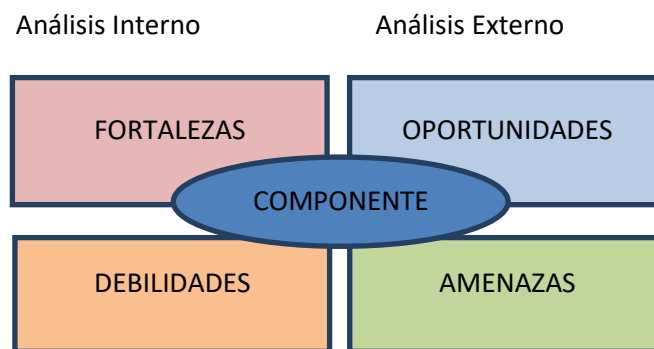
Amenazas: Son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

El **Análisis FODA**, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas (**D**ebilidades y **F**ortalezas) y su situación externa (**A**menazas y **O**portunidades) en una matriz cuadrada.

Como parte de esta evaluación, es necesario incorporar a su estructura un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) que concentre de manera general aquellos aspectos que impliquen su relación con alguno de sus vértices.

El análisis se puede resumir en cuatro etapas realizadas a cada componente, mismas que se presentan de una manera general para conocimiento:

- Análisis Externo.
- Análisis Interno.
- Creación de la matriz FODA.
- y determinación de la estrategia a emplear.



Este análisis va como parte esencial en el ámbito ecológico, ya que dentro de la propia naturaleza del desarrollo de la Matriz FODA, ésta se presenta como un instrumento de programación inicial básica, cuya determinación permite detectar su situación interna y externa ante la posibilidad de planificar estratégicamente su accionar en el tiempo, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

Fortalezas

F.1. Contar con un proyecto que se consolide, y que al ser funcional se considere nuevamente para el siguiente ejercicio.

F.2. Contribuye al logro del mejoramiento y ampliaciones de la infraestructura física educativa pública.

F.3. Cumplen con las condiciones de calidad, equidad, seguridad y pertinencia.

F.4. Existen más planteles educativos construidos, equipados y rehabilitados.

F.5. Los medios de verificación y sus documentos son diversos para los indicadores, lo que es muy favorable para la construcción.

F.6. El Programa atiende un aspecto indispensable para una buena educación, que es la atención al rezago de las condiciones físicas de las escuelas.

F.8 Los recursos presupuestados para el funcionamiento del fondo, tiene correspondencia con lo ejercido a través de los diferentes componentes del programa.

F.9 Se logró comprometer la totalidad de los recursos otorgados de acuerdo al presupuesto de egresos de la Federación, provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente superior, lo cual permite que el Fondo siga recibiendo recursos.

Debilidades

D.1. No se presenta por completo el seguimiento de las actividades en los documentos correspondientes.

D.2. Falta de conocimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados.

D.3. Desconocimiento de la situación actual de las instalaciones que integran la Infraestructura física educativa del estado, con que cuenta la Secretaria Educación del Estado.

D.4. No se tiene un control y un registro de lo ejercido.

D.5. No se cuentan con todos los Reportes Trimestrales de Indicadores.

D.6. Desconocer la focalización de la población.

D.7. En el caso de los planteles de nivel medio superior y superior en la mayoría de los casos no cuenta con proyectos para aplicar los recursos etiquetados, o bien no cuentan con las autorizaciones o permisos correspondientes, o bien también cuentan con problemas en la propiedad o posesión del terreno correspondiente, lo cual retrasa el cumplimiento de las metas.

D.8. Deficiencias en las condiciones de infraestructura física Educativa y falta de equipamiento en las escuelas.

Oportunidades

O.1. Disposición de recursos para obtener una infraestructura general adecuada.

O.2. Incremento de programas y recursos federales y estatales para fomento de aspectos de infraestructura física educativa.

O.3. Más programas de mejoramiento y ampliación de Infraestructura Educativa.

O.4. El fondo cuenta con un marco normativo federal y estatal completo, claro, consolidado y vigente, lo que facilita una adecuada planificación estratégica del recurso.

Amenazas

A.1. Cambios en la política con repercusión en la asignación insuficiente de recursos.

A.2. Existe el riesgo de que no se autorice el recurso para la ejecución de obras.

A.3. Existe el riesgo que no se concluyan las obras.

A.4. Posibilidad que no se realicen la entrega de equipamiento por parte de los proveedores al sector educativo.

A.5. Recorte de presupuesto federal y estatal.

A.6. Escasa participación administrativa.

A.7. En el nivel media superior y superior la demanda rebasa considerablemente la infraestructura física educativa disponible.

A.8. En el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, se señala que en el último censo de carencias realizado en 2013 revela que 14.2% de las escuelas no tiene acceso a los servicios de agua potable, el 10.5% carece energía eléctrica y el 58% no tiene disponibilidad de internet. Aunado a ello se registra también que la carencia en la disponibilidad de servicios de baños o sanitarios sigue presentándose aunque en menor medida.

XI. HALLAZGOS

En esta evaluación el término hallazgo se utiliza en un sentido crítico y se refiere a debilidades en el sistema de control detectadas por el evaluador. El hallazgo, en esta evaluación, incluye hechos y otra información obtenida por el evaluador que merece ser comunicado a los empleados y funcionarios involucrados con la Dependencia.

Los puntos que se analizaron en consecuencia al momento de plasmar los hallazgos redactados en esta sección son:

- Importancia relativa que amerite ser comunicado.
- Basado en hechos y evidencias precisas que figuran en la documentación analizada.
- Objetivo de esta evaluación, es decir, mejorar aspectos en el diseño, resumen narrativo, cobertura, indicadores y metas.

Dentro de los factores a considerar en el desarrollo de los presentes hallazgos se consideraron los siguientes factores:

- Condiciones al momento de ocurrir el hecho.
- Naturaleza, complejidad y magnitud del programa, componente y actividades examinadas.
- Análisis crítico de cada hallazgo importante.
- Integridad de la evaluación.

A continuación se presentan los hallazgos de la evaluación específica al desempeño.

La Institución de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo está alineada durante el ejercicio 2018 con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, mismos que son congruentes con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación.

En cuanto a las etapas de la Metodología de Marco Lógico no se identificaron evidencias del desarrollo de “Definición del Problema”, “Análisis de Involucrados”, “Selección de Alternativas” y “Definición de la estructura analítica del programa”.

La Institución de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo no presento evidencia del análisis del problema y de los objetivos utilizados, sin embargo presento los esquemas de Árbol del Problema y Árbol de Objetivos de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico.

La Institución cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cuenta con todos los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico, es decir para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente, Actividad) cuenta con un resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos.

En la revisión de la lógica vertical de la MIR se identificó que el propósito evaluado no cumple con requisitos de la sintaxis establecida en la Metodología del Marco

Lógico, debido a que no se expresa como una situación ya lograda, sino como una responsabilidad a realizar por parte de las instituciones.

Se realizó un análisis del comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión para el logro de sus metas, debido a que se cuenta con los Avances Trimestrales de Indicadores sin embargo no con la justificación de las metas programada.

Cabe mencionar que se observó que existe una Matriz de Indicadores de Resultados de planeación la cual está relacionada a nivel componente con la Matriz de Indicadores del ejecutor.

En la comparación que se realizó entre la Matriz de Indicadores del ejecutor y la federal se observó que los indicadores expresados en ellas ninguno coincide.

XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La aplicación de las etapas de la Metodología del Marco Lógico no se realizó de acuerdo a lo establecido, por lo que se recomienda que para ejercicios posteriores se generen documentos de trabajo que sirvan como evidencia de la aplicación de la MML en la construcción de MIR y por ende en los Programas Presupuestarios.

La Lógica Vertical y Horizontal de la MIR no cumple con todos los criterios para ser considerados correctos, por lo que se recomienda revisar la estructura de la MIR y corregir los aspectos señalados en esta evaluación.

Como otro punto a observar, el comportamiento del indicador hacia la meta se planteó de manera descendente debido a que hay una disminución entre la línea base y la meta programada para el año 2018, sin embargo, al tratarse de un número de instituciones beneficiadas, se espera a que el rendimiento del indicador sea igual o mayor a la meta (ya que se trata de algo positivo) por lo que el comportamiento esperado debería ser ascendente, si es descendente se esperaría un número menor a la meta y que daría como resultado a menos instituciones beneficiadas.

El propósito debe expresar una situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr, dicho propósito evaluado no cumple con los requisitos mencionados debido a que se está expresando como algo que se requiere ejecutar en ese momento y no como una meta ya alcanzada.

Se realizó el análisis de la información proporcionada, constatándose de que las fichas de indicadores no cuentan con los datos de manera completa como lo es el método de cálculo, dando de esta manera un análisis incompleto de la información proporcionada

El archivo relacionado con el presupuesto del ejercicio 2018 no representa en su totalidad lo reflejado en el documento de la página del SEFIPLAN.

Recomendaciones

- Contar con todos los elementos que intervienen en la MIR, desde las denominaciones del componente, sus actividades, su resumen narrativo, identificación de variables, calendarización de avance de metas, y perspectivas transversales.
- Contar con todos los informes Reportes de Indicadores correspondientes para poder tener la información requerida para realizar una mejor evaluación.
- Ser más específicos en la explicación de una actividad o componente, para reducir la incertidumbre y sacar mejores conclusiones, al igual que realizar un mejor análisis general.
- Se recomienda un mejor entendimiento en cuanto al planteamiento del comportamiento del indicador hacia la meta.
- Tener un número mayor de actividades que abarquen otros temas del entorno llevaría a que sea más probable que el componente alcance sus objetivos planteados.

- Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que se incluyen en los informes de evaluación.
- No cambiar el orden de componente-actividad de un año a otro, para poder dar un seguimiento en comparación con el año anterior.
- Cumplir con las metas programadas en los informes trimestrales para que no se posponga en los siguientes, y que más adelante no se puedan cumplir.
- Tener una mejor planeación a la hora de cumplir con las metas establecidas para que se puedan cumplir en tiempo y forma.
- Se sugiere que el propósito cumpla con la sintaxis correspondiente.
- Se sugiere que si al realizar una sola Matriz de Indicadores de Resultados en la cual estén generalizando varios Fondos, identificar los componentes y actividad que le correspondan.
- Se sugiere que algunos de sus indicadores a nivel componente y actividad coincida con alguno de los expresados en la Matriz de Indicadores de Resultado Federal de FAM.
- La población atendida se considera baja a comparación del año anterior, se recomienda la distribución correcta de recursos para que el número de alumnos beneficiados aumente y se acerque más a la población objetivo.
- De igual manera la información presupuestal este acorde a lo que está presentado en la página de SEFIPLAN.
- Tener actualizada la información presupuestal y de igual manera este clasificada por capítulo y partida.
- Se recomienda realizar una Evaluación de Procesos, lo anterior para efficientar tiempos y formas en los procesos de programación,

presupuestación, contratación, ejecución y cierre, en el ejercicio de los recursos del fondo.

XIII. BIBLIOGRAFÍA

- Formato Evaluatorio Programático del POA 2018
- Programa Anual 2018 (Matriz de indicadores).
- Matriz de Indicadores 2018.
- Problemática componente 2018.
- Plan de Quintana Roo 2016-2022.
- Prosedur Quintana Roo 2016-2022.

XIV. ANEXOS

Anexo A. Ficha de evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para obtener la calificación de la MIR se llevará a cabo por medio de una ficha de evaluación (cuadro 1) conformada de 3 rubros, éstos se dividen en subrubros que contienen preguntas específicas con relación a la planeación estatal, la lógica vertical y horizontal de la MIR de los programas presupuestarios de la dependencia o entidad.

El cuadro de la MIR representará el 30% de la calificación final, así mismo, es de suma importancia indicar que por cada MIR que tenga el programa sujeto a evaluación, se hará una ficha de evaluación.

Para obtener la calificación total del anexo A, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de la MIR, seguidamente la suma se dividirá entre el número total de cuadros por MIR y al final se multiplicará por 0.30, así obteniendo el porcentaje total del anexo A.

El cuadro 1 de la ficha de evaluación de la MIR cuenta con una columna de observaciones, en este espacio el despacho externo deberá argumentar el porqué del porcentaje otorgado a cada una de las respuestas.

| Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR. | | | | |
|---|--|---------------|--------|---|
| Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR | | | | |
| Criterios | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | Observaciones | | |
| | | SI (2.22%) | NO (0) | |
| i) Planeación estatal | | | | |
| 1. El programa tiene relación directa o es congruente con el objetivo estratégico superior al cual está vinculado | El fin del programa está vinculado a los objetivos sectorial, especial o institucional considerando que: | | | |
| | a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional? | 2.22 | | |
| ii) Lógica vertical | | | | |
| 2. Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente | a) ¿Las actividades (a excepción de las transversales) son únicas? | 2.22 | | |
| | b) ¿Las actividades son las necesarias para generar los componentes? | 2.22 | | |
| | c) ¿Las actividades son las suficientes para generar los componentes? | 2.22 | | |
| | d) ¿La redacción de los objetivos de actividades cumplen con la redacción sugerida en la MML? | 2.22 | | |
| | e) A excepción de las actividades transversales, ¿los objetivos de las actividades se repiten en algún otro nivel de la MIR? | | 0 | Las actividades no se repiten en ningún otro nivel. |
| | f) ¿Se encuentran ordenadas de manera cronológica? | 2.22 | | |
| 3. Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa | a) ¿Los objetivos de componentes son únicos a lo largo de la matriz? | 2.22 | | |
| | b) ¿Los componentes son los necesarios para alcanzar el propósito establecido? | 2.22 | | |
| | c) ¿Los componentes son los suficientes para alcanzar el propósito establecido? | 2.22 | | |
| | d) ¿La redacción de los objetivos de componentes cumplen con la redacción sugerida en la MML? | 2.22 | | |

| Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR. | | | | |
|--|---|---|--------|---|
| Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR | | | | |
| | Criterios | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones |
| | | SI (2.22%) | NO (0) | |
| 4. El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | a) ¿El objetivo de propósito es único? | 2.22 | | |
| | b) ¿El objetivo de propósito está identificado como un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo? | | 0 | El objetivo está identificado como algo que las instituciones requieren hacer pero no se menciona como objetivo la mejora de las condiciones de vida de la población. |
| | c) ¿La población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente? | | 0 | La población está definida pero no con claridad ni acotada geográfica o socialmente. |
| | d) ¿Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes? | 2.22 | | Si, a pesar de que la redacción no fue la correcta. |
| | e) ¿La redacción del objetivo de propósito cumple con la redacción sugerida en la MML? | | 0 | La redacción no cumple con la sugerida en la MML. |
| | 5. Si se contribuye al logro del fin y se mantienen vigentes los supuestos asociados a éste, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa | a) ¿El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto? | 2.22 | |
| b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa? | | 2.22 | | |
| c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del fin implica el logro de un objetivo jerárquicamente superior? | | 2.22 | | |

| Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR. | | | | |
|---|---|---|-----------|----------------------|
| Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR | | | | |
| | Criterios | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones |
| | | SI (2.22%) | NO (0) | |
| 6. Si se logra el propósito y se cumplen los supuestos asociados a éste, se contribuirá al logro del fin (lógica vertical) | a) ¿El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto? | 2.22 | | |
| | b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa? | 2.22 | | |
| | c) Si se mantiene el supuesto, ¿se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin? | 2.22 | | |
| 7. Si se producen los componentes detallados y se cumplen con los supuestos asociados a éstas, se logrará el propósito (lógica vertical) | a) ¿Los componentes tienen asociados al menos un supuesto? | 2.22 | | |
| | b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa? | 2.22 | | |
| | c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito? | 2.22 | | |
| 8. Si se completan las actividades programadas y se cumplen los supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los componentes (lógica vertical) | a) ¿Las actividades tienen asociado al menos un supuesto? | 2.22 | | |
| | b) ¿El supuesto está fuera del ámbito del control del programa? | 2.22 | | |
| | c) Si se mantienen los supuestos, ¿se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes? | 2.22 | | |
| iii. Lógica horizontal | | | | |
| 9. Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito | Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | 2.22 | | |
| | b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | 2.22 | | |

| Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR. | | | | |
|--|---|--|-----------|--|
| Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR | | | | |
| Criterios | | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones |
| | | SI (2.22%) | NO (0) | |
| 10. Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | 2.22 | | |
| | b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | 2.22 | | |
| 11. Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | | 0 | El método de cálculo es incorrecto por lo cual no se puede saber cómo monitoreaban sus resultados. |
| | b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | 2.22 | | |
| 12. Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades | Los criterios que deben tener los indicadores son los siguientes: a) Claros b) Relevantes c) Monitoreables d) Adecuados Como revisión agregada se debe determinar si: a) ¿Los indicadores son los necesarios para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | | 0 | El método de cálculo es incorrecto por lo cual no se puede saber cómo monitoreaban sus resultados. |

| Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR. | | | | |
|---|--|---------------|--------|---|
| Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR | | | | |
| Criterios | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | Observaciones | | |
| | | SI (2.22%) | NO (0) | |
| | b) ¿Los indicadores son los suficientes para monitorear el desempeño del objetivo establecido? | 2.22 | | |
| 13. Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo) | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | 2.22 | | |
| | b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado? | 2.22 | | |
| 14. Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo) | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | 2.22 | | |
| | b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado? | 2.22 | | |
| 15. Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo) | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | | 0 | El medio de verificación no es lo suficientemente específico como para saber si coincide con la frecuencia de medición establecida. |
| | b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos | | 0 | El medio de verificación no es lo |

| Cuadro 1. Ficha de evaluación de la MIR. | | | | |
|---|--|--|-----------|---|
| Rubros y subrubros de evaluación de la calidad de la MIR | | | | |
| Criterios | | Criterios de valoración calificación/ porcentaje | | Observaciones |
| | | SI (2.22%) | NO (0) | |
| | por el medio de verificación planteado? | | | suficientemente específico para saber si las variables pueden ser efectivamente medidas. |
| 16. Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo) | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | | 0 | El medio de verificación no es lo suficientemente específico como para saber si coincide con la frecuencia de medición establecida. |
| | b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado? | | 0 | El medio de verificación no es lo suficientemente específico para saber si las variables pueden ser efectivamente medidas. |
| Total= | | 75.48% | | |

Como resultado de la valoración de la MIR, se obtuvo un promedio del 75.48% que equivale a un 22.64% del 30% de la calificación final, de acuerdo a los parámetros establecidos en el modelo de términos de referencia para la evaluación específica del desempeño.

Anexo B. Ficha de evaluación de indicadores.

De igual manera, por cada indicador que contenga la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa sujeto a evaluación, se realizará una ficha de evaluación (cuadro 2), tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios de relevancia, claridad, monitoreabilidad y adecuado. El anexo B representará el 30% de la calificación final.

Para obtener la calificación total del anexo B, se deberá sumar el total de cada ficha de evaluación de indicadores, seguidamente el resultado de la suma se dividirá entre el número total de cuadros de cada indicador y al final se multiplicará por 0.30.

| Cuadro 1. Ficha de evaluación de indicadores | | | |
|--|---|----------------------|-------------------|
| Criterios | | Valoración | |
| | | Si (9.09) | NO (0) |
| i) Claridad | | | |
| 1. ¿La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre? | a) ¿La fórmula de cálculo se encuentra expresada como es señalado en el nombre (porcentaje, proporción, tasa, etcétera)? | | 0 |
| | b) ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en la fórmula de cálculo? | | 0 |
| 2. ¿Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador? | a) ¿Existe coherencia del numerador y denominador en cuanto a frecuencias de medición y unidades de medida? | | 0 |
| 3. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella? | a) ¿La definición de las variables es clara y si utiliza conceptos especializados, éstos se explican en una nota técnica? | 9.09 | |
| ii) Relevancia | | | |
| 4. ¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo? | a) ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo que se mide en el indicador? | 9.09 | |

| Cuadro 1. Ficha de evaluación de indicadores | | | |
|--|---|----------------------|-------------------|
| Criterios | | Valoración | |
| | | Si (9.09) | NO (0) |
| 5. ¿El indicador está asociado a una meta(s) específica(s) de acuerdo con la frecuencia de medición establecida? | a) ¿El indicador cuenta con al menos una meta específica de acuerdo con la frecuencia de medición? | 9.09 | |
| iii) Monitoreable | | | |
| 6. ¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento? | a) ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base? | 9.09 | |
| 7. ¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes? | a) ¿La frecuencia de medición coincide con la de los medios de verificación? | | 0 |
| | b) ¿Los datos de las variables a medir efectivamente son medidos por el medio de verificación planteado? | | 0 |
| iv) Adecuado | | | |
| 8. ¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales? | a) ¿Las metas anuales y sexenales son congruentes en el sentido del indicador? | 9.09 | |
| 9. ¿La dimensión del indicador está bien identificada (eficacia, eficiencia, calidad, economía)? | a) ¿La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la Metodología de Marco Lógico? | 9.09 | |
| Total= | | 77.26% | |

Esta calificación está basada en el promedio de ocho cuadros que se hicieron por cada indicador y se encuentran anexados en los archivos que integran la base de datos y evidencias que acompaña a esta evaluación.

Como resultado de la valoración de los indicadores, se obtuvo un promedio del 77.26% que equivale a un 23.18% del 30% de la calificación final, de acuerdo a los parámetros establecidos en el modelo de términos de referencia para la evaluación específica del desempeño.

Anexo C. Cuestionario - diagnóstico.

Herramienta de verificación del grado de implementación del Presupuesto basado en Resultados en las dependencias y entidades descritas en los artículos 6, 7, 19 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo participantes en el PAE 2019.

Como parte de los trabajos de evaluación, se deberá dar respuesta e integrar en el informe final el siguiente cuestionario, cuyo objetivo es conocer las acciones que se han llevado a cabo dentro de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Quintana Roo en el marco del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados. Cabe hacer mención que en cada respuesta se deberá explicar cómo y sustentar lo manifestado con documentación oficial y debidamente validada, este anexo representa el 40 %.

La valoración de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente ponderación:

| Sección | Pregunta | Ponderación |
|---|-----------------|--------------------|
| Marco jurídico | 1-5 | 5% |
| Planeación estratégica | 6-7 | 5% |
| Programación presupuestaria | 8-12 | 5% |
| Ejercicio y control | 13-15 | 5% |
| Seguimiento de los programas presupuestarios | 16-23 | 30% |
| Evaluación del desempeño | 24-29 | 30% |
| Capacitación en PbR - SED | 30-31 | 20% |
| Total | 31 | 100% |

Marco jurídico general de la entidad.

1. ¿El marco jurídico vigente contempla en su dependencia o entidad, el cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Federal de la evaluación del ejercicio de los recursos públicos? *Si.*
2. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad en materia de evaluación del ejercicio de los recursos públicos es consistente con el marco normativo estatal y federal? *Si.*
3. ¿El marco jurídico vigente en su dependencia o entidad contempla la incorporación de indicadores y sus resultados? *Si.*
4. En caso de contestar negativamente alguna de las preguntas anteriores ¿Existen proyectos de actualización normativa en su dependencia o entidad que incorporen criterios en materia del PbR-SED? *NO APLICA.*
 - a) Sí existen proyectos de reforma y están en proceso de aprobación;
 - b) Se encuentran en proceso de elaboración;
 - c) No se tiene contemplado hacer reformas.
5. ¿Qué reformas al marco normativo en su dependencia o entidad se tienen previstas para fortalecer la aplicación del modelo de PbR-SED? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. *Ya Se contempla en la normatividad.*

Planeación estratégica.

6. El marco normativo de la dependencia o entidad contempla la obligación de alinear los programas presupuestarios al Plan Estatal de Desarrollo considerando los siguientes elementos o sus equivalentes:

| Elementos | Sí(a) | No(b) |
|------------------------------------|-------|-------|
| Objetivos | ✓ a) | b) |
| Estrategias | ✓ a) | b) |
| Líneas de acción | ✓ a) | b) |
| Indicadores | ✓ a) | b) |
| Metas vinculadas a los indicadores | ✓ a) | b) |

7. ¿La dependencia o entidad cuenta con un mecanismo que permita dar seguimiento a los indicadores para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos de sus programas presupuestarios? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. *Si (se adjunta informe del sipres del ejercicio 2018 básico, media superior y superior).*

Programación presupuestaria.

8. ¿Cuál fue el monto del presupuesto total aprobado para el ejercicio fiscal 2018 de la dependencia o entidad? por cada programa presupuestario? *\$42,953,307.00 (se adjunta archivo 8.presupuesto asignado por programa presupuestario. Pdf)*
9. Señale cuántos y cuáles programas presupuestarios fueron aprobados por la dependencia o entidad para el ejercicio fiscal 2018?
- a) *Certificación de la Infraestructura Educativa*
 - b) *Infraestructura Física Educativa de Calidad*
 - c) *Banco de Proyectos*
 - d) *Gestión y Apoyo Institucional*

10. ¿Durante el ejercicio fiscal 2018, la dependencia o entidad realizó un estudio para justificar la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios con base en el análisis periódico de la información del comportamiento de estos? *No, debido a que se encuentran en el programa institucional que será modificado de acuerdo al nuevo plan sectorial y a las medicaciones que deriven del nuevo plan estatal de desarrollo en base al plan nacional de desarrollo emitido en la nueva administración federal.*
11. En caso afirmativo, ¿el estudio contempla al menos los siguientes elementos? *No aplica.*

| | Sí | No |
|--|----|----|
| Identificación y descripción del problema | a) | b) |
| Determinación y justificación de los objetivos de la intervención | a) | b) |
| Identificación y caracterización de la población potencial | a) | b) |
| Identificación y caracterización de la población objetivo | a) | b) |
| Cuantificación de la población objetivo | a) | b) |
| Relación con otros programas presupuestarios | a) | b) |
| Otros (especifique) | a) | b) |

12. Con independencia del origen de los recursos (federal o estatal) ¿existe un padrón de beneficiarios para cada programa presupuestario que entregue subsidios? *No.*

Ejercicio y Control.

13. ¿La dependencia o entidad cuenta con un área responsable de programación, presupuestación, ejecución, registro, evaluación e información del gasto? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. *Si (se adjunta archivo: 13.relacion personal*

presupuesto.pdf)

14. ¿Se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido? *Si.*
15. ¿La dependencia o entidad cuenta con instrumentos o mecanismos para llevar a cabo adecuaciones presupuestarias en el ejercicio del gasto? *Si.*

Seguimiento de los programas presupuestarios.

16. ¿La dependencia o entidad cuenta con indicadores de desempeño? *Si.*
17. ¿Los indicadores de desempeño se encuentran difundidos en su página de internet con fácil acceso para el público, en donde se puedan verificar los resultados de dichos indicadores? *Si.*
18. ¿Se cuenta con algún lineamiento o normatividad que establezca que algunas o todas las categorías de los programas presupuestarios deben de contar con Matriz de Indicadores para Resultados de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico? *Si.*
19. Considerando los programas presupuestarios de la dependencia o entidad ¿Éstos cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados? *Si.*
20. En caso de contar con Matriz de Indicadores para Resultados, los programas presupuestarios cuentan con:

| | Sí | No |
|------------|------|----|
| Fin | ✓ a) | b) |
| Propósito | ✓ a) | b) |
| Componente | ✓ a) | b) |
| Actividad | ✓ a) | b) |

21. ¿Existe una metodología, lineamientos o normatividad estatal para definir indicadores de desempeño? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental.
22. ¿Los resultados derivados del seguimiento a los indicadores de desempeño y/o Matriz de Indicadores para Resultados, son utilizados como insumo para la mejora de la planeación de los programas presupuestarios de gasto programable? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. *Si.*
23. ¿El sistema de seguimiento cuenta con mecanismos de reporte de información del cumplimiento de las metas programadas, así como de su difusión? En caso de contestar afirmativamente, adjuntar evidencia documental. *Si, informe a transparencia, pagina ifeqroo(se adjunta archivo 23 y 29 publicidad de resultados.doc).*

Evaluación del Desempeño

24. Dentro de la dependencia o entidad ¿Se encuentra formalizada la comisión de evaluación del desempeño? *Si.*
25. ¿Cuáles son las principales capacidades, habilidades o áreas de conocimiento que deben ser fortalecidas en las personas que conforman la comisión de evaluación? *Transparencia y Control Presupuestal.*
26. ¿Su dependencia cuenta con evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios? *No.*
27. ¿Los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones son tomados en cuenta para la mejora de los programas presupuestarios? *Si.*
28. ¿Los informes de evaluación del desempeño completos y sus anexos se hacen públicos? En caso afirmativo, especificar el sitio o medio en el que se hace público. *Si, (página IFEQROO:*
<https://www.quintanaroo.gob.mx/ifeqroo>)

29. ¿Se da seguimiento a la atención de las recomendaciones de las evaluaciones del desempeño y se reporta su cumplimiento? En caso afirmativo, adjuntar evidencias. *No.*

Capacitación en PbR-SED.

30. ¿En los últimos dos años se han impartido cursos de capacitación sobre PbR-SED al personal de la dependencia o entidad? En caso afirmativo, adjuntar evidencias. *Si (se adjunta archivo constancias de capacitacion.pdf)*
31. ¿Qué porcentaje de los servidores públicos que pertenecen a las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y seguimiento participaron en al menos un curso en la materia en los últimos 2 años?
20%

Como resultado de la valoración del anexo C, se obtuvo un promedio del 69.86% que equivale a un 27.94% del 40% de la calificación final, de acuerdo a los parámetros establecidos en el modelo de términos de referencia para la evaluación específica del desempeño.

XV. DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO

- Nombre del Responsable Evaluador: Contador Público Certificado Salvatore Cascio Traconis.
 - Dirección: Calle 25 No.201-B planta alta x 20 y 22 depto. 2 y 3 colonia García Gineres, CP. 97070, Mérida Yucatán.
 - Teléfono: (999) 920-07-55
 - Página Web: www.despachocascio-diaz.com.mx
 - Correo: salvatorecascio@prodigy.net.mx
-
- Coordinador de las Evaluaciones: Contador Público Certificado Salvatore Cascio Traconis.
 - Dirección: Calle 25 No.201-B planta alta x 20 y 22 depto. 2 y 3 colonia García Gineres, CP. 97070, Mérida Yucatán.
 - Teléfono: (999) 920-07-55
 - Página Web: www.despachocascio-diaz.com.mx
 - Correo: salvatorecascio@prodigy.net.mx
-
- Principal Equipo Evaluador: Contadora Pública Yaneth Flores Alam.
 - Dirección: Calle 25 No.201-B planta alta x 20 y 22 depto. 2 y 3 colonia García Gineres, CP. 97070, Mérida Yucatán.
 - Teléfono: (999) 920-07-55
 - Correo: gerencia.auditoria@despachocasio-diaz.com.mx